

Informe Final de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social

**Programa Servicio Estatal de Empleo
Ejercicio Fiscal 2017**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

28 de septiembre de 2018



Contenido

Resumen ejecutivo	3
Objetivos de la Evaluación	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	6
Tema 1. Diseño del Programa presupuestario.....	7
Tema 2. Planeación Estratégica	23
Tema 3. Cobertura y Focalización	27
Tema 4. Operación.....	32
Tema 5. Percepción de la población atendida	46
Tema 6. En materia de resultados.....	49
Avances del programa en el ejercicio fiscal actual.....	54
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	57
Hallazgos	58
I. Diseño del Programa presupuestario	58
II. Planeación Estratégica.....	58
III. Cobertura y Focalización	59
IV. Operación	60
V. Percepción de la población atendida.....	61
VI. En materia de resultados	61
Análisis FODA.....	62
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	62
Conclusión	63
Confidencialidad de la información	67
Anexos	68
Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	68
Anexo II. Indicadores.....	74
Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros programas	79
Anexo IV: Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	81
Anexo V: Cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA).....	84
Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario	86
Anexo VII. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	89



Resumen ejecutivo

El Servicio Estatal de Empleo es uno de los tres programas con que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Chihuahua cumple con las tareas y funciones que tiene encomendadas. Este Programa presupuestario (Pp) ofrece apoyos y servicios para buscadores de empleo, ya que el problema que pretende resolver es que “Las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”.

Para su operación cuenta con presupuesto federal y estatal y se rige por las Reglas de Operación y normatividad establecida para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que es un programa federal, lo anterior concertado mediante la firma de un Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

De acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Chihuahua, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumentar el Servicio Estatal de Empleo y conforme se señala en el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo, 2017, es la Dirección del Servicio Estatal de Empleo la encargada de estas políticas; no obstante esta dirección no se encuentra ubicada en el organigrama de la Secretaría ni en algún otro documento normativo.

En cuanto a la MIR, el problema está redactado como un hecho negativo, una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico; en las Reglas de Operación (ROP) se define con claridad a la población objetivo que el Programa atenderá. Para cumplir con las metas establecidas, los componentes definen los objetivos y estrategias de los denominados como subprogramas en el Programa de origen federal, el PAE. Así el C02 es el subprograma Bécate; el C03 es para Fomento al empleo y Movilidad Laboral está ubicado en el C04; en tanto que el C01 se refiere a las acciones para vincular al buscador de empleo con el empleador.

Cabe destacar que el Propósito del Programa se considera relevante y prioritario de ser atendido por el Gobierno del Estado de Chihuahua, por la importancia que en el contexto actual se le otorga a las acciones relacionadas con el empleo; este Pp contribuye al logro de seis líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y a otras seis del Plan Estatal de Desarrollo (PED); al respecto se considera que el PED no contempla en lo particular las acciones que lleva a cabo el Pp, por lo que la alineación se dificulta puesto que la forma de operación no se vincula en su totalidad a ninguno de los objetivos ni estrategias del Plan.

Las metas las establece el Servicio Nacional de Empleo en coordinación con la Oficina del Servicio Nacional de Empleo en Chihuahua y son determinadas con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mediante el Convenio de Coordinación entre el Estado y la Federación, ésta destinó \$18,190,045.00 que se administran de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo. A nivel estatal tuvo aprobado un presupuesto de \$23,103,954.00, que fue modificado a \$21,172,358.00 de los cuales se ejercieron \$19,955,515.00 durante el ciclo fiscal evaluado, de acuerdo a lo establecido en el cierre del



POA. No obstante, se detectó que hay divergencias entre lo reportado en la MIR y el POA con relación a las cifras de logros alcanzados en algunas actividades.

Adicionalmente se encontró que las metas abarcan un horizonte de corto plazo, porque se plantean por año fiscal; la evolución de la cobertura del Programa no se puede determinar, ya que la MIR presenta inconsistencias en el registro de los datos, debido a que el porcentaje de atención no se ha asentado de manera correcta al no mantener constante el denominador con el que se calcula de un año a otro, lo que provoca que al momento de hacer el cálculo no se pudo comparar el resultado alcanzado con el valor programado, lo que impide en cierta forma conocer el verdadero desempeño del Programa.

El Programa Servicio Estatal de Empleo considera la perspectiva de género; al alinearse al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje 5, objetivo 4, línea de acción 4 con la cual se busca “reducir la incidencia de actos violentos contra las mujeres en los centros laborales” y presenta un Componente que tiene este enfoque en busca de reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. No obstante, es de advertir que la actividad propuesta para lograr el Componente no indica que sea para reducir la violencia sino que trata de la inclusión laboral más igualitaria entre mujeres y hombres.

Este Programa cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta para su operación; destaca que entre los obstáculos se han detectado dificultades para el pago oportuno de los apoyos que se sufragan con recurso estatal; la presentación de algunos documentos oficiales de identidad representa una seria dificultad para que las y los beneficiarios accedan a los apoyos que ofrece el Programa y se hace de manifiesto la falta de interés e iniciativa por parte de las y los beneficiarios del Componente C03, subprograma de Fomento al Autoempleo del PAE federal hacia los apoyos que se ofrecen con motivo de éste.

Además, se señala que la información que se obtiene para monitorear los resultados del Programa no es confiable ya que varía entre la MIR y el POA; asimismo, en los documentos de registro estatal no se reporta la información referente a la utilización de los recursos de origen federal.

En ese sentido, no se cumplieron todas las metas programadas en la MIR y las diferencias que se presentan son muy heterogéneas, pues varía de alcanzar porcentajes muy bajos en algunas actividades y otros con porcentajes muy superiores al 100% como se puede observar en la respuesta a la pregunta metodológica número 26 y en el anexo IV. Por otra parte, en el POA tampoco se cumplieron todas las metas y se tuvo porcentajes de 1,386 % entre el valor logrado contra el programado en C0201, por ejemplo.

En 2017 el presupuesto original fue de \$23,103,954, tuvo una reducción para quedar en \$21,172,515 del cual se ejerció el 94.2. Cabe destacar que de acuerdo al Convenio de Coordinación para la operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo, el Estado de Chihuahua únicamente debía aportar poco menos de 8 millones de pesos, y la aportación de 15 millones adicionales fue una decisión propia del Estado; el costo-efectividad del recurso ejercido durante el ejercicio fiscal evaluado se califica como Rechazable al igual que en 2016 que también se considera rechazable, en lo que se considera una inadecuada planeación de la población objetivo, ya que se tienen más personas beneficiadas de lo que se planeó originalmente y esto fue con menos presupuesto.



La página del Servicio Estatal de Empleo no tiene un número de teléfono o dirección de correo electrónico del estado de Chihuahua para informar y orientar a la población destinataria o usuaria.

Un aspecto destacable son los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, en donde la población atendida muestra un alto grado de satisfacción con los bienes, servicios y/o apoyos otorgados.

El Programa Servicio Estatal de Empleo ha sido sujeto a una evaluación del tipo Específica del Desempeño en el año 2016, para el ejercicio fiscal 2015 y como resultado en Ente Público reporta como cumplidos el 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados; no obstante, no fueron implementados correctamente ya que algunos de los aspectos mencionados como mejoras al Pp se encuentran todavía sin subsanar.

Se considera que el Pp Servicio Estatal de Empleo tiene una contribución significativa para el desarrollo de la entidad, por ello su fortalecimiento será benéfico para las y los buscadores de empleo que tendrán en este Programa un importante enlace con el sector laboral en el estado.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Formular recomendaciones que, derivadas del análisis estratégico de la consistencia y los resultados del Programa presupuestario denominado Servicio Estatal de Empleo, retroalimenten el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la percepción de la población atendida y los resultados del Programa evaluado.

Objetivos específicos

- I. Establecer si se presenta congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad respectiva, así como si se presentan complementariedades y/o consistencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales.
- II. Examinar si el Programa denominado Servicio Estatal de Empleo cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
- III. Determinar si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano plazo y cuáles son los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- IV. Revisar la vinculación entre los entregables del Programa presupuestario con los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; al igual que valorar los mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el Programa Servicio Estatal de Empleo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarias y beneficiarios.
- VI. Contrastar los resultados del Programa presupuestario con relación a la atención del problema para el que fue creado.
- VII. Conocer el desempeño referente al ejercicio de los recursos con base en los indicadores, al igual que el cumplimiento de los objetivos para los que fueron planteados.



Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

1. Elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave del Programa, definición del Programa, siglas, Ente Público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.
- b) Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.
- c) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- d) Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.
- e) Definición de su población potencial y objetivo.
- f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

El Programa presupuestario (Pp) denominado Servicio Estatal de Empleo, identificado con las siglas SEE, en 2017 tenía la clave 1102700, ha sido coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y se encuentra inscrito dentro del Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo que signan el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), donde en el punto II. 5 el Gobierno declara que: "...le corresponde coordinar, vigilar, promover y difundir el funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de conformidad con las disposiciones aplicables y los convenios celebrados con la Federación, actividad que desarrolla por conducto de la Dirección del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, instancia responsable de ejecutar los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Chihuahua". No obstante, al revisar el Organigrama de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encontró que en su estructura no hay una Dirección del Servicio Estatal de Empleo, notándose que lleva por nombre Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y la titular del área firma los documentos como Directora de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo para el Estado de Chihuahua, cargo que se le confiere mediante el Convenio de Colaboración ya citado. El Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está en revisión, para su posterior autorización, por lo que para 2017 no formaba parte de la normatividad para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Adicionalmente, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estatal establece en el artículo 33 que compete a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fracción "XIII.



Coordinar y vigilar el funcionamiento del Sistema Estatal de Empleo de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los convenios celebrados con la Federación, así como proporcionar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Ejecutivo Federal, los informes correspondientes”; y fracción “XIV. Promover y difundir el Servicio Estatal de Empleo, para un mejor cumplimiento de sus objetivos”.

El Pp inicia operaciones a nivel estatal en el año 1980, según se reporta en el Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño realizado al Programa en el año 2016 sin que se cite fuente de dónde se tomó este dato; en la página de internet del Programa federal del Servicio Nacional de Empleo se menciona que éste empezó en 1978 a iniciativa del Gobierno federal.

En el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo 2017 se establece la aportación federal y una contraparte estatal; adicionalmente, el Estado aporta una cantidad mayor a lo estipulado en el Convenio en mención, pero en los reportes financieros registrados en la Secretaría de Hacienda, en la MIR y en el POA no se encuentra la información relativa al recurso federal; y entre las fuentes de información que entregó el Ente Público no consideraron evidencia de ese recurso, ya que toda la información acerca de la manera en que se ejerce el gasto en éste se reporta únicamente a la federación.

El problema que se pretende atender es que “las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales” por lo que la definición del Programa es: “hacer efectivo el derecho de toda persona a un trabajo digno y socialmente útil, coadyuvando en la creación de condiciones para la generación de empleos que permitan mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses”.

La Población Potencial, la cual se refiere a la población que presenta el problema, se define como la “población desocupada en el estado de Chihuahua” y la fuente para su determinación es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de agosto de 2016, realizada por el INEGI y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social federal; en tanto que la población objetivo es definida como “Población desocupada, atendida por el Servicio Estatal de Empleo que se incorpora (colocados) en empleos o actividades productivas formales”.

Los bienes o servicios que ofrece el Pp están definidos en sus cuatro componentes incluidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y son: C01 “Servicios de vinculación laboral otorgados”, el cual tenía como meta programada brindar atención a 22,657 personas; el C02 “Cursos de capacitación otorgados del Subprograma Bécate para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral”, en la MIR no se coloca el porcentaje de meta programada y en la reprogramada se registra que se busca atender a 1,743 personas en el subprograma Bécate; del C03 se expresa en su resumen narrativo “Maquinaria y equipo para proyectos productivos entregados en custodia a los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo”, para el cual se ha establecido como meta colocar a 480 personas por medio de los apoyos proporcionados a través del subprograma de fomento al



autoempleo. El C04 “Apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del subprograma Movilidad laboral” con una meta programada para atender a 3,287 personas.

En lo referente a la contribución del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se alinea al Eje 5, “Gobierno Responsable”, Objetivo 04 “Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad”, Estrategia 03 “Fomentar la igualdad de género en el sector laboral para que mujeres y hombres puedan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de los mismos derechos” y a la Línea de acción 01 “Promover la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley a mujeres y hombres en el sector laboral”; sin embargo, no se presentan evidencias de que se lleven a cabo acciones en este sentido.

Entre la normatividad que aplica el Programa Servicio Estatal de Empleo están, a nivel federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo al Empleo 2017, los manuales de procedimientos de los subprogramas de Apoyo al Empleo, entre otras. A nivel estatal se norma a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Plan Estatal de Desarrollo, Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua y el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo.

De conformidad con el cierre contable, Conceptos por Eje de Desarrollo, presentado entre las fuentes de información por la dependencia, el Programa tuvo en el ejercicio fiscal 2017 un Presupuesto Original de \$23,103,954.00; un Presupuesto Modificado de \$23,023,392.00 y un gasto acumulado de \$19,955,515.00. En el mismo sentido, en el cierre 2017 del POA se establecen las mismas cantidades para el Presupuesto Autorizado (\$23,103,954.00) y para el Gasto (\$19,955,515.00), no siendo así para el Presupuesto Modificado ya que en el cierre del POA se registra la cantidad de \$21,172,358.00, por lo que se advierte que no hay un registro adecuado de los recursos con que opera el Pp

Adicionalmente, no se encuentra registrada la cantidad que aportará la federación para el Programa de Apoyo al Empleo 2017 (PAE 2017) y que se especifica en el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo que es por un monto de \$18,190,045.00.

Por otra parte, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2017 en el apartado correspondiente a Clasificación Ejes de Desarrollo-Dependencia se registra que para el Programa Servicio Estatal de Empleo se contempla una erogación anual de \$21,234,494.00; además, en el documento en comento se asienta en lo referente a Programas de Gasto Federalizado, en Programas de Promoción y Fomento, el Programa clave 54454 Programa de Apoyo al Empleo (PAE) con un monto de \$1,869,460.00. Si se suman los \$21,234,494.00 correspondiente al presupuesto estatal a este \$1,869,460.00 del presupuesto federal,



nos dan los \$23,103,954.00, que es la cifra que se registra en el POA como presupuesto autorizado, sin que en este documento se considere una fuente de financiamiento federal ni la cantidad que aporta la federación para la operación del Pp.

Por lo anterior, es de destacar que el registro de las aportaciones no se presenta en apego al Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo; en el POA falta que se registre lo correspondiente a la fuente de recursos federales; la parte correspondiente a los recursos del estado deberán ser destinados únicamente a gasto operativo.



2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d. Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento, pero éste no presenta al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con una de las características establecidas.
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con dos de las características establecidas.
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con tres de las características establecidas.
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con las cuatro características establecidas.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 1 ya que el problema o necesidad que busca atender el Programa de Servicio Estatal de Empleo es que “las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”; éste se encuentra identificado en un documento formal. Sin embargo, de las características que debe presentar únicamente se encontró que el problema está formulado como una situación que puede ser revertida, pero no se exhibió un diagnóstico o información que sustente la existencia del problema específicamente en Chihuahua, en la página del Servicio Nacional de Empleo se justifica la existencia del problema a nivel nacional. Para ubicarlo en el contexto estatal, entre las fuentes de información se adjuntó el diagnóstico elaborado para la integración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, publicado el 19 de julio de 2017, por lo que refiere información del primer cuatrimestre del 2017; sin embargo, éste no se utilizó para la determinación del problema en el ejercicio fiscal evaluado.

El área de enfoque es todo el estado de Chihuahua y no se especifica la ubicación de dónde se presenta el problema.



3. ¿Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica?

No procede valoración cuantitativa; en caso de que el Ente Público no brinde evidencia del análisis del problema que atiende el Programa se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

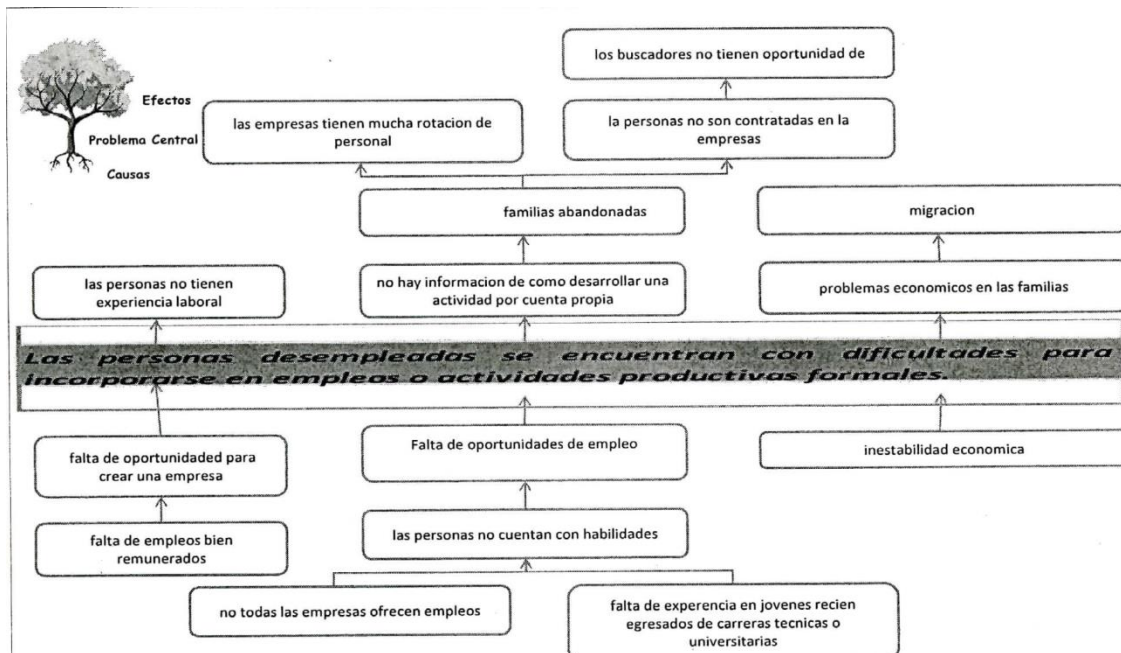
Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

La Dependencia ofreció como fuente de información y evidencia el formato SH-PRG3 Árbol del Problema, mediante el cual se esquematizó el análisis del problema que atiende el Programa Servicio Estatal de Empleo. Se considera que la información que se ofreció es insuficiente para valorar la profundidad del análisis que se realizó para la determinación del problema específicamente para el estado de Chihuahua, ya que no se cuenta con un diagnóstico o estadísticas que respalden la aseveración de que en el estado de Chihuahua “las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”, que es el problema que se pretende atender o atenuar.

El problema sí se plantea como una situación que puede ser revertida, ya que se trata de “dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”.

Los efectos y las causas del problema según se establece en el formato SH-PRG3 son:





Por lo anterior, podemos puntualizar en primera instancia que, aunque existe un problema identificado, no se establece una relación causal entre el problema y algunas de sus causas determinadas, tales como falta de empleos bien remunerados y falta de oportunidades para crear una empresa; asimismo, no se presenta la relación causal entre el problema y la mayoría de los efectos señalados, pues la generalidad de los efectos son en realidad causas del problema. Otro de los errores identificados en este árbol es que no hay un efecto superior al cual se pueda atribuir el problema central y los demás efectos. Por ejemplo podemos advertir que el que las personas tengan dificultad para incorporarse a un empleo, no tiene como efecto el que no haya información para desarrollar una actividad por cuenta propia, sino al contrario, la falta de información hace difícil el que las personas puedan establecer una actividad propia.

En ese sentido, el planteamiento para la intervención del Programa en función del logro de objetivos debe revisarse, ya que si este análisis no está bien planteado puede ocasionar inconsistencias en el planteamiento de los objetivos para revertir el problema y establecer con certeza los medios adecuados para ello.

Se reconoció, adicionalmente, que entre los formatos SH-PRG3 Árbol del Problema y el SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico se presentan diferencias, ya que mientras en el Árbol del Problema se identificaron las Causas del Problema como ya se enunció y en el formato SH-PRG5 se considera que las causas del problema son:

1. Insuficientes fuentes de información sobre ofertas de empleo existentes y sobre perfiles de posibles candidatos para ocuparlas.
2. Las personas desempleadas no cumplen con los requisitos para ocupar las vacantes disponibles.
3. Las personas desempleadas cuentan con escasos recursos para desarrollar actividades por cuenta propia.
4. Las personas desempleadas carecen de medios para movilizarse a centros de trabajo ubicados fuera de sus lugares de origen.
5. Los patrones tienen problemas para mantener sus negocios, contratar personal o mantener su plantilla de trabajadores por condiciones de inseguridad, entorno económico adverso o desastres naturales.

Por lo que se advierte que en la MIR las causas del problema guardan una mayor relación con las causas que se anotaron en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017.



4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?:

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento en el cual se justifique de manera teórica o empírica el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema y existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe(n) evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Tipo de pregunta:

Binaria

No, en el ámbito estatal el Programa Servicio Estatal de Empleo no cuenta con un documento en el cual se justifique de manera teórica o empírica el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Entre las fuentes de información que el Ente Público presentó se encuentra el Diagnóstico elaborado con motivo de la integración del Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado en julio de 2017, y en él se mencionan cifras obtenidas al primer trimestre de 2017, por lo que no pudo haber sido tomado como base para el establecimiento de los indicadores del Programa para el ejercicio fiscal 2017.



De la misma forma, el Ente Público proporcionó como fuente de información el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, el cual a la letra dice: "...la Ley Federal del Trabajo (LFT) considera como un interés social promover la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo. Y establece los aspectos normativos para su cumplimiento".

Adicionalmente, establece que "En este contexto, la STPS fomenta la capacitación, a fin de permitir a los buscadores de empleo aumentar sus posibilidades en encontrar un trabajo digno; ofrece servicios de vinculación laboral que reducen el desempleo friccional (definido como el desempleo voluntario que dura el tiempo entre que un trabajador deja un empleo y encuentra otro, esto es, el desempleado decidió abandonar su puesto de trabajo de manera voluntaria para descansar, estudiar o buscar otro puesto de trabajo); promueve la productividad y certificación de competencias laborales, así como la asistencia técnico-legal en materia de productividad para identificar oportunidades de mejora en los centros de trabajo".

En ambos párrafos encontramos un sustento para el tipo de intervención que el Programa a nivel federal lleva a cabo; sin embargo, cabe señalar que no se presenta un diagnóstico que refleje mínimamente las condiciones del desempleo y sus causas en Chihuahua, pues al tratarse de un programa federal contempla el escenario nacional de manera general; además, este programa fue elaborado y presentado entre el año 2012 y el 2013 y los datos que presenta referentes a la capacitación fueron tomados de la Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo, que data del año 2009.



5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa; en caso de que el Ente Público no brinde evidencia de la metodología se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Entre las fuentes de información presentadas no se encontró documento alguno que permita determinar la metodología utilizada para la definición y cuantificación de las poblaciones que atiende el Pp. Para la focalización se empleó el formato SH-PRG3 elaborado por la Secretaría de Hacienda a partir de la formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL.

La información que se dispuso para el llenado del formato SH-PRG3 tiene como fuente la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, publicada en agosto de 2016 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el INEGI. Además, se refiere que se tomaron cifras de la estadística interna del Servicio Estatal de Empleo. No obstante, no fue posible revisar los datos que la mencionada encuesta presenta ya que ésta no se incluyó entre las fuentes de información ni se encontró en Internet; de la misma forma no se cotejaron los registros internos al no ser proporcionados como fuente de información.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones a que alude esta pregunta metodológica, con datos tomados de la MIR, cuya fuente no fue posible validar para esta evaluación, las cifras son las siguientes:

TIPO DE POBLACIÓN	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)	%	MUJERES	%	HOMBRES	%
Población de Referencia	1, 636,034	100	593,881	36.3	1,042,153	63.7
Población no afectada por el problema	1,573,847	96	571,307	36.3	1,002,540	63.7
Población Potencial	62,187	4% de la población de referencia	22,636	36.3	39,551	63.7
Población Postergada	44,313	71% de la población potencial	16,307	36.8	28,006	63.2
Población Objetivo	17,874	29% con relación a la población potencial	6,578	36.8	11,296	63.2



Es importante señalar que en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2017, sí se detalla la metodología para el cálculo de las poblaciones que atiende el Pp y determina que la población objetivo la “constituyen personas que sean *Buscadores de empleo* que cuenten con 16 años o más”, la cual no es congruente con la población objetivo identificada para el Programa. Y para su estimación se consideran a “subgrupos de la población potencial que responden a la definición de criterios de focalización para los programas Bécate, Fomento al autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando”.

En ese contexto, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017 define a la población objetivo como se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Bécate	Desempleados en el rango de edad de 15 a 69 años, desde sin instrucción y hasta con estudios de nivel superior.
Fomento al autoempleo	Buscadores de un trabajo no asalariado en el rango de edad de 20 a 69 años, desde sin instrucción y hasta con estudios de nivel superior.
Movilidad Laboral Agrícola	Trabajadores agrícolas en búsqueda de empleo en el rango de edad de 20 a 69 años, desde sin instrucción y hasta con estudios de nivel medio básico.
Repatriados Trabajando	Deportados de Estados Unidos de América a México en el rango de edad de 20 a 59 años, desde sin instrucción y hasta algún grado de bachillerato.



6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

No procede valoración cuantitativa; en caso de que el Ente Público no cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados se deberá hacer explícito en la respuesta; si se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados pero ésta no presenta la información necesaria para el análisis, se deben mencionar los datos faltantes; en caso de que cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados con la información necesaria se deberá realizar un análisis que permita identificar si se presentan áreas de oportunidad.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

La MIR contiene cuatro componentes y cinco actividades que conservan una relación directa causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz.

Se destaca que solo presenta una actividad por componente, por lo que no se definen de manera adecuada las actividades que deben ser las suficientes y necesarias para producir los componentes y en las que se requiera de la asignación de recursos humanos, materiales o económicos; además, el hecho de incluir una sola actividad no es acorde con lo que establece la metodología, ya que esto supondría que la actividad en sí misma es el componente. La dirección electrónica indicada para consultar los medios de verificación vincula a una página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, específicamente a la de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en donde se registra la estadística del Servicio Nacional de Empleo con datos de los 32 estados de la República, pero se advierte que los datos corresponden a cifras preliminares de “acciones al mes de febrero de 2018”, pero no se especifica a partir de qué fecha fueron registrados los datos estadísticos.

En lo que se refiere a la lógica vertical se puede asegurar que:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo y éstos son correctos.
- La redacción de los resúmenes narrativos cumple con la sintaxis establecida.

Y con relación a la lógica horizontal:

- Los medios de verificación identificados no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores ya que la dirección electrónica que se marca es una página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en donde se publica toda la información referente a las actividades de la Secretaría y no se encontraron los datos específicos.
- Los indicadores definidos para los componentes y las actividades permiten hacer seguimiento de los objetivos y evaluar el logro de los programas y son pertinentes. No siendo así para los indicadores de Fin y de Propósito que miden lo mismo.



7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

- a. El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b. La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
- c. Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
- d. Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2015-2017.

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, y se ubica en el nivel 1 ya que los tipos de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Servicio Estatal de Empleo corresponden al nivel del objetivo.

En cuanto a la dimensión, los indicadores de Fin y de Propósito no son estratégicos y miden lo mismo. Debido a que las metas se plantean en función del presupuesto de egresos de la federación no se puede afirmar que estén orientadas a la mejora del desempeño del Programa, puesto que no corresponde a la atención de las necesidades de la población beneficiaria sino a la suficiencia del Programa en cuestión.

Cabe señalar que entre las fuentes de información no se incluyeron las suficientes para determinar si éstas son congruentes con las metas logradas de los indicadores, pues no



permiten la reproducción del cálculo de las mismas. Además, en algunas actividades los datos registrados en la MIR en cuanto a metas alcanzadas no coinciden con lo establecido en el POA.



8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características?

- a. Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
- b. Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
- c. Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.
- d. Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa presupuestario no cuenta con información de beneficiarios o la información no presenta al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información insuficiente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El documento cuenta con una de las características establecidas.
2	El documento cuenta con dos de las características establecidas.
3	El documento cuenta con tres de las características establecidas.
4	El documento cuenta con todas las características establecidas.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, se tiene un documento formalizado que permite conocer los datos de los beneficiarios y beneficiarias del Programa y este documento presenta 3 de los criterios enunciados en la pregunta metodológica, por lo que se ubica en el nivel 3. Para ello, el Ente Público presentó como fuente de información los padrones de beneficiarios de los componentes que se refieren a los subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Jornaleros Agrícolas, Repatriados Trabajando, todos correspondientes al 2017, en los cuales se han registrado los datos completos que nos permiten verificar quiénes reciben los bienes /o servicios que entrega el Programa Servicio Estatal de Empleo. Asimismo, el proceso mediante el cual se entrega el bien o servicio se encuentra definido y determinado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017 (publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016), estos bienes o servicios son congruentes con los estipulados en los componentes identificados en la MIR y en el POA.

La publicación de la información a que se refiere esta pregunta metodológica se realiza cada trimestre en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se presentó evidencia documental en la cual se puedan conocer los mecanismos a través de los cuales se realice la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios señalados.



9. ¿Con cuáles Programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades o coincidencias el Programa presupuestario evaluado.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

El Programa Servicio Estatal de Empleo es complementario con el Programa Capacitación para el Trabajo, el cual depende del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y con el Programa Fondo Nacional Emprendedor, dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Son programas complementarios ya que atienden a la misma población con servicios semejantes, como se puede observar en la siguiente tabla:

Programa	Propósito	Población Objetivo	Bienes y/o servicios
Servicio Estatal de Empleo	Las personas desempleadas atendidas en el Servicio Estatal de Empleo se incorporan en empleos o actividades productivas formales.	Personas desempleadas.	Servicios de vinculación laboral, cursos de capacitación, maquinaria y equipos para proyectos productivos y apoyos económicos.
Capacitación para el Trabajo	Los alumnos se certifican en programas técnicos para el trabajo.	Alumnas y alumnos.	Capacitación para y en el trabajo.
Fondo Nacional Emprendedor	Las y los emprendedores y Mipymes de sectores estratégicos del Estado de Chihuahua mejoran su competitividad.	Las y los emprendedores y Mipymes de sectores estratégicos para el estado de Chihuahua.	Apoyos económicos a proyectos estratégicos.



Tema 2. Planeación Estratégica

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

No procede valoración cuantitativa.

Si el Fin del Programa presupuestario no está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, la respuesta es “No”.

Si el Fin del Programa presupuestario está vinculado a uno o a los dos Planes la respuesta es “Sí” y se deberá hacer explícito si es a los dos o solo a uno de los Planes de Desarrollo y explicar si esa contribución está clara y sólidamente determinada.

Tipo de pregunta:

Binaria

El fin del Pp evaluado establece que éste busca “contribuir a mejorar las oportunidades laborales de la población desempleada o subempleada del estado de Chihuahua, a través de servicios de información y orientación laboral; de apoyos económicos para la capacitación, el empleo y el autoempleo; de las acciones de movilidad laboral para su efectiva incorporación al mercado laboral”.

Con relación a la contribución del Fin que hace el Programa del Servicio Estatal de Empleo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), ésta se encuentra clara y sólidamente establecida por medio de la alineación a la meta nacional México próspero; al objetivo 4.3: “Promover el empleo de calidad”; y a las cinco líneas de acción de la estrategia 4.3.3: “Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo”; además, a la línea de acción 4 de la estrategia 5.4.2: “Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación”; las seis líneas de acción a las que se encuentra alineado están priorizadas

En lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, no se encuentra una contribución sólida ya que se alineó al Eje 5 Gobierno Responsable; Objetivo 04, Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad; Estrategia 03, Fomentar la igualdad de género en el sector laboral para que mujeres y hombres puedan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de los mismos derechos; línea de acción 01 promover la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley a mujeres y hombres en el sector laboral.

El Pp se encuentra alineado a una sola línea de acción, la cual tiene prioridad 1.

El fin del Programa establece la contribución que se pretende lograr es para que toda la población desempleada tenga una efectiva incorporación al mercado laboral, no solo las



mujeres; por otro lado, se encuentra alineado a acciones que promuevan la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley para mujeres y hombres, lo cual poco tiene que ver con lo que establece el fin.

Cabe señalar que el PED no presenta una línea de acción a la que el Programa Servicio Estatal de Empleo pueda vincularse directamente, por lo que se considera que, a pesar de que la contribución no es sólida, es la única que se puede establecer con el PED 2017-2021.



11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?

Si el Programa presupuestario no cuenta con mecanismos para definir metas e indicadores o se considera que la información es insuficiente, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”, se debe señalar qué mecanismo instrumenta, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

El Pp Servicio Estatal de Empleo tiene entre las bases para su operación y normatividad las Reglas de Operación del Programa federal Apoyo al Empleo 2017 y al Convenio de Coordinación para la operación de Programas, Servicios y Estrategias en materia de Empleo firmado entre el Gobierno de Chihuahua y el Gobierno Federal.

En tal sentido, el mecanismo para definir las metas e indicadores lo determina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal en forma conjunta con las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo de los estados; por lo que la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo hace llegar a la dirección respectiva en la Ciudad de Chihuahua una propuesta de metas anuales, la calendarización y las consideraciones técnicas para el cálculo elaborado.

En las fuentes de información presentadas se encontró que para la determinación de metas la Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación del Servicio Nacional de Empleo analiza la operación anual del Programa entre 2013 y 2016, a fin de revisar el comportamiento en ese periodo. Para el componente C02 la meta se estima con base en lo reflejado en el cierre de 2016.

Adicionalmente, se aclara que las metas de los subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo se calculan teniendo como base los recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación; además, a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo en los estados se les hicieron llegar las propuestas de metas entre los meses de enero y febrero de 2017, en el caso de Chihuahua cuando ya habían presentado sus instrumentos de planeación y programación.

Cabe mencionar, que si el Gobierno de Chihuahua contempla alguna objeción o modificación a la propuesta debe hacerlo llegar al Director de Programación, Seguimiento y Evaluación de la STPS federal por escrito, incorporando los argumentos técnicos suficientes que sustenten el cambio o propuesta presentada; no obstante, debido a que las metas son determinadas con



base en el Presupuesto de Egresos los ajustes que se propongan solo podrán realizarse en lo relativo al calendario de ejecución y no con las cantidades reflejadas en las metas propuestas.



Tema 3. Cobertura y Focalización

12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Definición de la Población	Unidad de medida	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Población Potencial (PP):	Personas	74,082	68,475	62,187
Población Objetivo (PO):	Personas	57,210	19,000	17,874
Población Atendida (PA):	Personas	36,889	34,705	56,585
(PA/PO) *100		64.48%	182.66%	316.58%

Nota: Se deberá incluir la información de cuando menos los ejercicios fiscales de 2015 al 2017 o en su caso de los años disponibles.

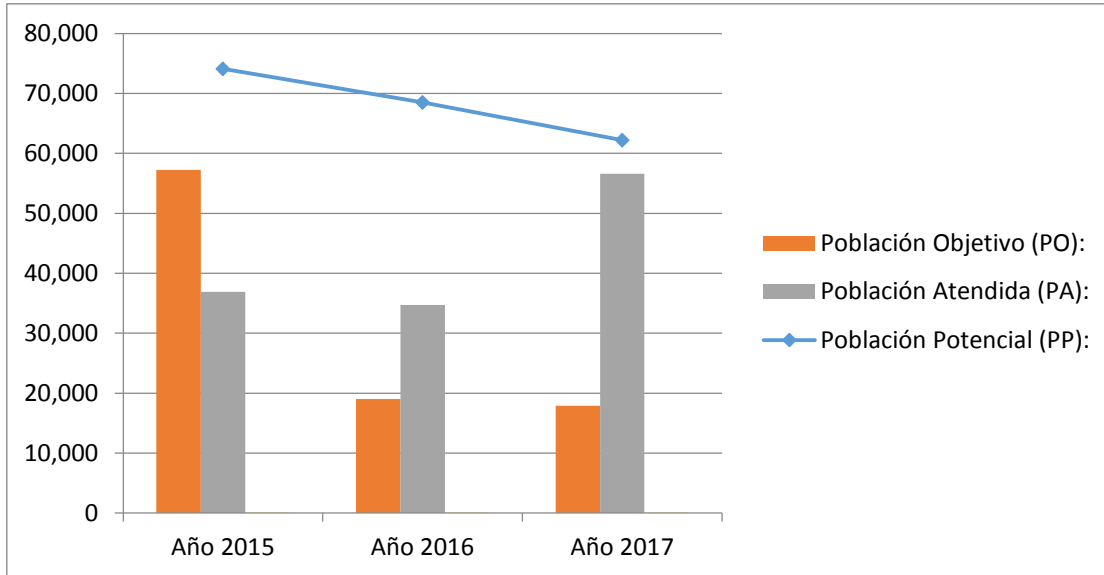
Con base en el análisis realizado elaborar la gráfica correspondiente.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo



EVOLUCIÓN DE LAS POBLACIONES



De acuerdo con la gráfica adjunta, se advierte un sustancial aumento en el porcentaje de cobertura que ha logrado el Programa al compararse con los dos años anteriores. Cabe señalar que el incremento durante el año 2017 es demasiado alto por lo que cabría considerar un replanteamiento de la población objetivo y/o de las fuentes de información para reportar el logro de las metas. Lo anterior debido a que se presenta una situación particular, aumenta el porcentaje de cobertura porque la población objetivo ha ido disminuyendo y la población atendida aumentando, lo cual resulta contraproducente, ya que existe una tendencia al alza, si los operadores del Programa advierten que están atendiendo más beneficiarios y beneficiarias, se debería aumentar también la población objetivo no disminuirla.



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.

Si el Programa presupuestario no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 2, debido a que el documento que sustenta la estrategia de cobertura para el Programa Servicio Estatal de Empleo son las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017 y el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017, se incluye la definición de la población objetivo Sin embargo, se presentó documento o diagnóstico que especifique las metas anuales de cobertura estatal y no se considera un horizonte ni de mediano y/o largo plazo. Es necesario considerar que en las Reglas de Operación se especifica que el Programa de Apoyo al Empleo "... opera en función de la demanda de Solicitantes de Empleo, en este sentido, para el caso de los subprogramas, de existir más solicitudes que el número de apoyos disponibles, éstas se resolverán en el orden en que se presenten, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y se cubran los requisitos y documentación señalados".



Específicamente en Chihuahua, la Oficina del Servicio Nacional de Empleo cuenta con una Unidad Central y tres unidades regionales ubicadas en Juárez, Parral y Chihuahua con las cuales se busca abarcar los 67 municipios del estado.

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y en los manuales de Operación de los diferentes subprogramas se advierte que es congruente el mecanismo de cobertura con la operación del Pp, esto a nivel nacional.



14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Si no se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo o no se presenta evidencia de ello, la respuesta es “No”.

Si se realizó el análisis, describir si éste fue elaborado considerando la información de manera diferenciada o desagregada por criterios que permitan cuantificar y caracterizar con perspectiva de género a la población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Sí, en las Reglas de Operación del Programa Apoyo al Empleo 2017 se considera la perspectiva de género para determinar a la población objetivo.

El Programa presenta diversas consideraciones que guardan relación con la disminución de brechas entre mujeres y hombres en materia laboral; entre ellas se encuentran la alineación al Plan Estatal de Desarrollo: “Eje 5 Gobierno Responsable; Objetivo 04, Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad; Estrategia 03, Fomentar la igualdad de género en el sector laboral para que mujeres y hombres puedan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de los mismos derechos; línea de acción 01 promover la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley a mujeres y hombres en el sector laboral”.

En diversos objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social se establece la búsqueda de una igualdad sustantiva en materia laboral entre mujeres y hombres y el resumen narrativo del Componente 04 del Programa se enuncia “Cursos de capacitación otorgados del Subprograma Bécate para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral”.



Tema 4. Operación

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, ¿cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?

- a. Se encuentran vigentes.
- b. Se encuentran publicadas.
- c. Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- d. Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

Si el Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación y/o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos una de las características.
2	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos dos de las características.
3	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, con un nivel de 4; ya que el Programa Servicio Estatal de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación con la federación, funciona de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2017, las cuales se encuentran vigentes, publicadas y están estandarizadas; además, se cuenta con información para determinar que el Programa opera de acuerdo a su normatividad, esto ya que se solicitaron al enlace con el Ente Público diversos documentos para verificar que se trabajara de acuerdo a lo establecido en los manuales de operación de los subprogramas y toda la documentación, en cuanto a este punto, fue proporcionada.



Adicionalmente, entre las fuentes de información se incluyeron los manuales de operación de los subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Abriendo Espacios, Bolsa de Trabajo, Centro de Intermediación Laboral, Concertación Empresarial, Ferias de Empleo, Observatorio Laboral, Portal de Empleo, Servicio Nacional de Empleo y Talleres para buscadores de empleo, todos estos manuales corresponden a 2017.



16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?

- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Están difundidos públicamente.

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios y/o proyectos o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se especificará el nivel en el que se encuentra de acuerdo con:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con al menos una de las características.
2	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con al menos dos de las características.
3	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con tres de las características.
4	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con las cuatro características.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 4, debido a que se encontró que los procedimientos para la selección de beneficiario/as del Programa Servicio Estatal de Empleo incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y normados y fueron difundidos públicamente.

Es necesario indicar que el procedimiento de selección de beneficiarios/as está normado por la instancia federal y se determinan por medio de sus Reglas de Operación y los distintos manuales de Operación de los Subprogramas que se aplican.



17. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿cuál es el mecanismo para solucionarlos?

No procede valoración cuantitativa, en caso de ser necesario se deberán programar entrevistas in situ.

Si el Programa presupuestario no cuenta con documentación y/o de la información obtenida en la entrevista in situ no se puedan determinar los problemas que enfrenta el área responsable para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”, y se deberá describir en la respuesta si el área responsable enfrenta problemas para la entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios y los tiene claramente identificados y se prevén medidas para solventarlos.

Tipo de pregunta:

Binaria

El Programa de Servicio Estatal de Empleo tiene identificados los problemas que se enfrentan para su operación, los cuales se han registrado mediante las supervisiones llevadas a cabo por el responsable de la operación de los componentes o subprograma, así como por el área de Contraloría Social.

Entre los problemas que se han detectado están:

C02 subprograma Bécate:

- Falta de pago oportuno de materiales, en aquellos cursos ejercidos con recurso estatal.
- Falta de pago oportuno de apoyos o becas a las y los beneficiarios de cursos de capacitación en cursos ejercidos con recurso estatal.
- Falta de documentación soporte de las y los aspirantes a los cursos lo que ocasiona que no puedan inscribirse en el subprograma.

C03 subprograma Fomento al autoempleo:

- El proveedor no entrega a tiempo el equipo solicitado.
- Las personas beneficiarias solicitan equipo no acorde con las necesidades del proyecto.
- Falta de involucramiento del total de las y los participantes de la iniciativa de ocupación por cuenta propia.
- Falta de pago oportuno a los proveedores de maquinaria y equipo en las iniciativas sufragadas con recurso estatal.
- Desinterés de parte de las y los beneficiarios en la formalización del proyecto.



C04 subprograma Jornaleros agrícolas:

- Falta de documentación oficial y comprobantes de domicilio que los deja fuera del subprograma.
- Falta de seguimiento por parte de las empresas hacia las y los jornaleros en casos de enfermedad.
- Mecanismos de pago no accesibles para la población objetivo del subprograma ya que la mayoría no tiene cuenta bancaria ni identificación oficial.

C04 subprograma Repatriados:

- Falta de documentación oficial que acredite su identidad para la búsqueda de empleo.
- Mecanismos de pago no accesibles para la población objetivo del subprograma ya que la mayoría no tiene cuenta bancaria ni identificación oficial.

Una problemática común a los diversos subprogramas es:

- Las grandes distancias que es necesario recorrer para llevar los subprogramas a diferentes comunidades.
- La inseguridad que existe en el estado.

Mecanismos para solucionar la problemática:

En los manuales de Procedimientos de cada subprograma se establecen los mecanismos para la solución de las problemáticas que se presenten; además, la Contraloría Social lleva a cabo una supervisión, en forma presencial, periódica y registra los incidentes en el formato FS05 al cual le debe dar seguimiento el área correspondiente.

En los casos de quejas, dudas o sugerencias de las y los beneficiarios de los subprogramas, éstas se asientan en el Formato Único de Registro de Peticiones (FURP 04), en el que se describe detalladamente el origen de la queja o denuncia adjuntando las pruebas respectivas y se turna al área de Contraloría, en dónde se le debe dar seguimiento y solución a más tardar en cinco días hábiles, según lo norma la Guía Operativa de Contraloría Social 2017.

Es de considerar que quienes operan los subprogramas aseguran que algunas problemáticas no tienen mecanismo de solución de carácter interno, ya que dependen de otras instancias como los retrasos de los pagos que dependen de la Secretaría de Hacienda estatal o la inseguridad que es un problema cuya solución parte de la Fiscalía General del Estado.



18. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a. Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
- b. Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
- c. Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
- d. Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

Si el Programa presupuestario no cuenta con información para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información insuficiente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta la respuesta es “Sí”, se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, teniendo un nivel 2 ya que la información que el Pp obtiene para monitorear el desempeño está actualizada porque se comprobó mediante las fuentes de información presentadas que se reporta y publican mensualmente las cifras alcanzadas por cada indicador en el Diccionario de indicadores de Evaluación de Desempeño del SNE a nivel federal y en particular la información de Chihuahua se publica en el sitio <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20chihuahua.pdf>; está sistematizada porque se cuenta con un sistema electrónico a nivel federal donde se capturan los valores logrados de cada uno de los niveles de la matriz.

No obstante, se encontró que la información que se reporta en la MIR no es igual en algunas actividades la que se encuentra en el POA; adicionalmente, en la página antes mencionada se observó que se publican datos que no son los mismos que los reportados ni en la MIR ni en el POA, y que la información es desglosada por Presupuesto federal y



Presupuesto estatal y se referencia de acuerdo al subprograma; por lo mismo no es congruente con la reportada en el monitoreo.



19. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?

$$\text{Costo Promedio} = \frac{GTOP}{TBA}$$

Ejercicio Fiscal 2017				
Componente	Gasto corriente o de Operación	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
C01 Servicios de vinculación otorgados	\$5,908,387.00	Personas	55,547	\$106.36
C02 Cursos de capacitación del Subprograma Bécate para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral	\$1,391,091.00	Personas	3,465	\$401.46
C03 Maquinaria y equipo para proyectos productivos entregados en custodia a los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo	\$2,447,501.00	Personas	228	\$10,734.65
C04 Apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del subprograma de Movilidad Laboral	\$10,208,537.00	Personas	920	\$11,096.23

Ejercicio Fiscal 2016				
Componente	Gasto corriente o de Operación	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
C01 Servicios de vinculación otorgados	\$13,844,570.00	Personas	26,775	\$517.07
C02 Cursos de capacitación del				



programa Bécate en sus distintas modalidades proporcionados	\$2,071,390.00	Personas	5,493	\$377.09
C03 Equipo de proyectos productivos del programa de fomento al autoempleo otorgados	\$3,737,950.00	Personas	457	\$8,179.32
C04 Apoyos económicos del Programa Movilidad Laboral en sus distintas modalidades entregados	\$1,214,039.00	Personas	1,980	\$613.15

Con base en la información de la tabla anterior, realizar un análisis comparativo que destaque los resultados entre ambos ejercicios fiscales y el costo promedio por programa.

Tipo de pregunta:

Análisis comparativo

Al relacionar el costo promedio por beneficiario de 2016 a 2017, no es clara la variación en los costos ya que únicamente se reporta la utilización de los recursos para gasto corriente. Tampoco se encuentra justificación para que en el 2016 el costo promedio de un beneficiario/a en el Componente 4 sea de \$613.15 pesos y al año siguiente sea de \$11,096.23 pesos, ya que resulta incongruente que a mayor presupuesto menor cantidad de beneficiarios/as sin que se refleje una modificación en Reglas de Operación o en el Convenio que cambie sustancialmente las cantidades que las y los beneficiarios recibirán como apoyos. Situación contradictoria se presenta también en el Componente 01 en dónde a menor presupuesto mayor número de beneficiarios/as.



20. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

No procede valoración cuantitativa.

Si el presupuesto autorizado no fue sujeto a modificación o no se presenta justificación de la modificación realizada, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta será “Sí” y se deberá describir la justificación de los motivos de dicha modificación al presupuesto basada en la evidencia aportada por el Ente Público.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

De conformidad con el análisis realizado a las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público, específicamente el cierre 2017 del Programa Operativo Anual y el cierre contable de 2017, se encontró que entre las dos fuentes de información enunciadas hay divergencias entre las cantidades reportadas del presupuesto modificado. En el cierre contable el Presupuesto Original asciende a \$23,103,954.00 pesos; el Presupuesto Modificado es de \$23,023,392.00 pesos y el Real Acumulado es de \$19,955,515.00 pesos.

En tanto que el cierre anual del POA 2017 reporta que el Presupuesto Original asciende a \$23,103,954.00 pesos; el Presupuesto Modificado es de \$21,172,358.00 pesos y el Real Acumulado es de \$19,955,515.00 pesos; no encontrándose una justificación para que la cantidad del Presupuesto Modificado sea diferente.

Al preguntar al Ente Público si había un documento que justificara la modificación del Presupuesto, aseguraron que el presupuesto autorizado no había sido sujeto ni de incremento ni de reducción durante el ejercicio fiscal 2017, únicamente, dijeron, se realizaron transferencias entre las cuentas de las dos fuentes de financiamiento que corresponden al Programa. No obstante, entre las fuentes de información que proporcionó el Ente Público se encuentra un oficio que envía la secretaria del Trabajo y Previsión Social, a la coordinadora de PbR/SED, , mediante el cual le solicita la reprogramación de metas, beneficiarios y valores en las variables de indicadores para resultados: “debido a la reducción de presupuesto asignado en 2017 tanto estatal como federal...” El mencionado oficio es sin impacto presupuestal, pero se considera la razón que presenta la secretaria del Trabajo al dejar por escrito que la dependencia ha tenido reducción de presupuesto, lo cual fue negado por el administrativo del Ente Público.



21. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2017 y en 2016 fue ejercido por el Programa presupuestario?

$$\text{Porcentaje de gasto} = \frac{GTE}{PM} \times 100$$

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2017= \$19,955,515 PM Presupuesto modificado en 2017= \$23,023,392	$\frac{19,955,515}{23,023,392} \times 100$	86.67%

Ejercicio Fiscal 2016			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2016 = \$20,867,949 PM Presupuesto modificado en 2016 = \$22,988,603	$\frac{20,867,949}{22,988,603} \times 100$	90.77%

Con base en la información del cuadro anterior, destacar la eficiencia en el uso de los recursos asignados al Programa presupuestario y hacer un análisis comparativo con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Tipo de pregunta:
Análisis descriptivo

Comparando los porcentajes de gasto ejercido por el Pp se muestra que en el 2016 teniendo un presupuesto menor se ejerció una mayor cantidad de recursos; habría que considerar que en los cierres de la cuenta contable 2016 y 2017 del Servicio Estatal de Empleo los recursos únicamente son asignados a cuestiones de operación y administración del Programa, tales como servicios personales, materiales y suministros, etc.



22. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{PM/PO}{PE/PA}$$

Ejercicio Fiscal 2017

Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado en 2017 PO Población objetivo total del programa en 2017 PE Presupuesto ejercido en 2017 PA Población atendida total del programa en 2017	$\frac{21,172,358}{19,955,515} / \frac{17,874}{56,585}$	3.35

Ejercicio Fiscal 2016

Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2016	PM Presupuesto modificado en 2016 PO Población objetivo total del programa en 2016 PE Presupuesto ejercido en 2016 PA Población atendida total del programa en 2016	$\frac{22,988,603}{20,867,949} / \frac{19,000}{34,705}$	2.01

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0 o menor	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2 o mayor

Realizar un análisis del costo-efectividad obtenido en ambos ejercicios fiscales estableciendo el rango en que se ubica, explicar los motivos por los que se encuentra en ese rango, comparando los dos ejercicios fiscales e identificando áreas de oportunidad.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo



Derivado del resultado obtenido se aprecia que el costo efectividad del Programa para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 son considerados como “Rechazable” toda vez que ambos resultados se encuentra por encima de los 2 puntos en el cual inicia el apartado de “Rechazable” . Esto sucede porque el gasto del Programa fue menor al Presupuesto Modificado, pero la población atendida es mucho más que la población objetivo. Es decir, la planeación, en cuanto a la población objetivo, fue incorrecta por lo que no resulta efectivo el planteamiento y, por tanto, la evaluación ya que ésta considera los datos programados como base del análisis.



23. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Si el Programa presupuestario no cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o éstos no presentan al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se deberán considerar los siguientes criterios para su análisis:

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 2, ya que de conformidad con la información proporcionada por el Ente Público, en lo referente a los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del Programa Servicio Estatal de Empleo, se encontró que los documentos normativos están disponibles de manera accesible y se presentan con un lenguaje sencillo, claro y directo.

Sin embargo, los resultados principales no se difunden en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Chihuahua, en el sitio de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Chihuahua se encuentran dos enlaces para dirigir hacia la información, uno se denomina Servicio Estatal de Empleo y el segundo Servicio Nacional de Empleo, pero al entrar en ambos enlaces se redirige a la página de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social federal en dónde se publican los resultados de todas las entidades federativas.



Tema 5. Percepción de la población atendida

24. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?:

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el Programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, la respuesta es “Sí” y se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 2, pues el Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque, además estos instrumentos se encuentran establecidos en los manuales de operación del subprograma federal respectivo que se reflejan en los componentes del programa estatal y su aplicación se realiza de tal forma que no induce las respuestas.

No obstante, cabe señalar que los formatos para la aplicación de las encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias fueron diseñados considerando un entorno nacional y se aplican de la misma manera en las 32 entidades federativas por lo que son muy generales y no corresponden a las condiciones de la población atendida.

Adicionalmente, por la misma razón de que este formato debe aplicarse por igual en toda la República, se recopila información acerca de datos comunes a todas las oficinas que



operan el Programa. Una pregunta común en todos los formatos para encuestar a la población beneficiaria es si les cobraron por el servicio o apoyo que se les entregó. No se cuenta con datos suficientes para determinar si los resultados de las encuestas que aplican son representativos.



25. A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.

No procede valoración cuantitativa. Con base en el instrumento de medición de la percepción de satisfacción de la población atendida, describir los resultados obtenidos y realizar un análisis general de éstos.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

El Ente Público proporcionó como fuente de información un reporte que la directora de Servicio Nacional de Empleo del Estado de Chihuahua comunica los porcentajes obtenidos en las encuestas de satisfacción aplicadas a las personas beneficiarias de diversos componentes, que son los subprogramas del Servicio Nacional de Empleo, en el cual los resultados presentados son acordes a lo estipulado en el Manual de Operación del subprograma Bécate que en el apartado relativo a Encuestas de Satisfacción determina que la calificación esperada es que el 90% de las personas encuestadas hayan manifestado que la atención recibida fue muy buena.

En todos los rubros evaluados en el informe de referencia se superó el porcentaje establecido en el Manual de Operación en mención, que determina: “la expectativa de satisfacción esperada es que por lo menos el 90% de los empleadores encuestados hayan manifestado que la atención recibida por parte de la OSNE fue Muy Buena, en cada uno de los atributos”; el mismo porcentaje se establece como expectativa de satisfacción de las y los beneficiarios encuestados. Por lo anterior, podemos concluir que la opinión de quienes son beneficiarios/as de los servicios que ofrece el Servicio Estatal de Empleo es muy satisfactoria con referencia a temas como la atención que recibieron, la calidad de los cursos en que participaron, en que en ningún momento se les cobró o condicionaron los apoyos, entre otros.



Tema 6. En materia de resultados

26. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2017, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

Responder el Anexo IV Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Anexo V Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA).

Realizar un análisis descriptivo de los resultados obtenidos en los anexos IV y V.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Revisar el anexo V Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA).

Como comentario general, se destaca que el cumplimiento de las metas es muy irregular. El Componente 01 y sus actividades tienen porcentajes de logro arriba del 100%; sus metas no fueron reprogramadas.

Los componentes 02, 03 y 04, al igual que sus actividades tienen porcentajes de logro de sus metas menores al 100%, al reprogramarse se disminuyeron las metas y eso permitió que los porcentajes de avance entre el valor logrado y el reprogramado superen el 100%.

El Componente 04 y la actividad 401 son las que en 2017 contaban con mayor presupuesto (\$10,587,146.00) prácticamente la mitad del presupuesto total del Pp que es de \$21,172,358.00; así mismo, es donde se concentra la mayor parte del gasto - \$10,208,537.00 de \$19,955,515.00 del gasto acumulado-; no obstante, es en donde se advierten menores porcentajes de logro, teniendo un 34% en valor logrado contra programado, 117% de valor logrado contra reprogramado y en cuanto a beneficiario/as alcanzó el 28% de valor logrado contra programado y de 98% de valor logrado contra reprogramado.



27. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario

No procede valoración cuantitativa. Realizar un análisis pormenorizado en el cual se detalle el uso que se le dio a la información resultante de las evaluaciones a fin de mejorar el diseño, la operación y los resultados del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Con los documentos presentados como fuentes de información es posible determinar que al Pp se le realizó una evaluación Específica del Desempeño en el año 2016, de la cual se desprenden tres Aspectos Susceptibles de Mejora. De esas recomendaciones, que se reportan atendidas al 100%, se puede afirmar que se atendió la que se refiere a darle seguimiento a la MIR y al POA, no así la recomendación de dar seguimiento a estos dos documentos considerando los mismos valores, ya que las cantidades reportadas en los cierres de la MIR y el POA correspondientes al ejercicio fiscal 2017 difieren de un documento a otro. No hay evidencia de que se haya llevada a cabo la sugerencia de “Analizar porque (sic) se dio la exclusión del Subprograma “Repatriados Trabajando” de la MIR Estatal”.



28. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Si ninguno de los ASM presenta un avance acorde a lo establecido en los documentos de seguimiento, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” (se considera como mejora continua el hecho de que el Aspecto Susceptible de Mejora se siga aplicando o provocó una modificación sustancial en los resultados del Programa) y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Tipo de pregunta:

Binaria

Sí, en el nivel 1 puesto que se cuenta con información para responder la pregunta, aunque en los seguimientos a los Aspectos Susceptibles de Mejora se reporta que el 100% fueron solventados en su oportunidad, se considera que esto no ha sucedido así. En lo referente a la segunda parte de esta pregunta metodológica en donde se cuestiona cuántos han sido implementados para la mejora continua, se destaca que derivado de la evaluación de Específica de Desempeño que se realizó al Pp se determinaron y aceptaron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales 6 no se puede afirmar que hayan sido atendidos y por lo tanto representen una mejora para el Pp, ya que se encontró que las condiciones subsisten e inclusive se presentan como aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación.



29. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Si ninguna de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos dos años ha sido atendida o no se presenta documentación probatoria, la respuesta es “No”.

En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones que no fueron atendidas se considera que afectan directamente los resultados del programa.

Tipo de pregunta:
Análisis descriptivo

En las fuentes de información presentadas por el Ente Público, tales como los seguimientos a los ASM, se anota que todas las recomendaciones realizadas al Programa Servicio Estatal de Empleo derivadas de la evaluación efectuada en 2015, han sido atendidas al 100%.

No obstante, es necesario indicar que, aunque en los seguimientos se afirme haberse atendido al 100% las recomendaciones, se presentan algunos ASM que a consideración de la evaluadora no se solventaron en su totalidad, ya que las situaciones detectadas como aspectos susceptibles de mejorarse persisten en el ejercicio fiscal evaluado. Entre éstas encontramos:

- No se cumplió con el ASM 3 que establecía “cumplir con la normatividad aplicable en materia de programación y planeación” en virtud de que en el ejercicio fiscal 2017 no capturaron el presupuesto federal y su MIR no tiene el mínimo de actividades.
- El ASM 1 que establece que se deberá determinar cuál es el problema que se pretende resolver con el Programa, fue atendido parcialmente ya que en el ejercicio fiscal 2017 continua siendo una recomendación revisar el problema a resolver, sus causas y sus efectos.
- El ASM 6 que a la letra establece “Revisar cada vez que se dé seguimiento a los indicadores y metas de la MIR y el POA respectivamente, los valores que sean capturados” no se ha cumplido, porque en los cierres a la MIR y al POA correspondientes al ejercicio 2017 se encontraron cantidades y porcentajes diferentes entre uno y otro documento.
- En lo que respecta al ASM 7, se considera no cumplido ya que, de acuerdo a lo que reflejan las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público, se carece de una estrategia de cobertura ya que no se focalizan las actividades que se realizan para el logro de los objetivos del Pp, y en particular este ASM sugería: “Contar con una estrategia de cobertura”.



- Finalmente, y en virtud de lo anterior, tampoco se atiende lo establecido en el ASM 8 ya que se recomendaba “Brindar el seguimiento adecuado a las ASM comprometidos” y como se refleja en la respuesta a esta pregunta metodológica, esto no fue así.



Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

Los principales cambios detectados en el Programa presupuestario durante ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, tomando como referencia la MIR de ambos años, se muestran a continuación:

Nivel	Unidad de medida	MIR 2018 Metas logradas	MIR 2017 Metas programadas	Avances o cambios relevantes
Fin	Personas colocadas	4,458	8,531	La meta de cobertura disminuyó de 2017 a 2018.
Propósito	Personas colocadas	25,959	31,544	Se modificó el resumen narrativo del propósito; en 2017 planteaba que las personas desempleadas se incorporaran a un empleo formal y en 2018 establece que tengan igualdad de oportunidades.
Componente C01	Personas colocadas	23,120	22,657	Sin cambios relevantes.
Componente C02	Personas	1,956	1,743	Se modificó el indicador, para 2017 era "Porcentaje de mujeres colocadas a través del subprograma Bécate"; en tanto que en 2018 es "Porcentaje de personas colocadas en Bécate".
Componente C03	Personas	87	480	Se modificó el resumen narrativo en 2017 era: "Maquinaria y equipo para proyectos productivos entregados en custodia a los beneficiarios del subprograma de



Nivel	Unidad de medida	MIR 2018 Metas logradas	MIR 2017 Metas programadas	Avances o cambios relevantes
				Fomento al Autoempleo”; en tanto que en 2018 se queda como “Apoyos de Fomento al autoempleo otorgados”. El nombre del indicador no se modificó.
Componente C04	Personas	818	3,287	Sin cambios relevantes.
Actividad C0101	Personas	23,120	22,657	En 2017 el indicador especificaba que el registro era en los servicios de Vinculación laboral; para 2018 solo se refiere a personas registradas.
Actividad C0102	Personas	651	7,564	En 2018 se incluye esta actividad; el indicador establece que es el porcentaje de atención a personas con discapacidad y al adulto mayor.
Actividad C0103	Vacantes registradas	9,892		En el 2017 esta Actividad era la C0102
Actividad C0201	Cursos	104	256	Sin cambios relevantes.
Actividad C0301	Proyectos	59	161	Se modificó el resumen narrativo, en 2017 establecía que era: “Autorización de proyectos productivos del subprograma



Nivel	Unidad de medida	MIR 2018 Metas logradas	MIR 2017 Metas programadas	Avances o cambios relevantes
				Fomento al autoempleo”; para 2018 reza: “Autorización de proyectos de ocupación por cuenta propia”.
Actividad C0401	Personas	818	3,287	Se modificó el resumen narrativo; para 2017 era: “Gestión de apoyos diversos para los beneficiarios de las distintas modalidades del subprograma de Movilidad Laboral”. En 2018 se trata de: “Registro de atención de movilidad laboral”.

En el 2018 se dio de alta en el Sistema Hacendario la fuente de financiamiento “2556318 REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, 2018”, que es la que se utilizaría para el registro de los recursos federales transferidos al Estado para financiar el Pp; sin embargo, de acuerdo con el reporte del POA correspondiente al segundo trimestre de 2018, dicha fuente no tiene asignado presupuesto, por lo que el hecho se ha quedado solo en el intento de registrar el total del recurso en un misma base de datos y que sea congruente con los procesos de planeación y programación, por lo que se considera que no se ha atendido la recomendación en el sentido de la necesidad y obligación que se tiene de que cada programa refleje el total de los recursos asignados y ejercidos y así se transparente su uso y destino.



Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información que se utilizó para desarrollar la presente evaluación es diversa en su presentación, contenidos y calidad; por la cantidad de documentos que se revisaron se considera que fue suficiente para el análisis correspondiente en algunos de los apartados de la presente evaluación. Sin embargo, para otros faltaron fuentes de información que permitieran ahondar en la revisión, aspectos tales como formatos para detección de la problemática del Pp, entre otros.

Es menester señalar que se dispuso de información oficial que respalda la operación del Programa, por lo que se considera que tiene la calidad necesaria para realizar el presente análisis. Sin embargo, se encontraron divergencias entre la información asentada en la MIR y la presentada en el POA en los cierres de ambos documentos correspondientes a 2017; asimismo, se detectó que las cifras que se publican a nivel federal correspondientes a Chihuahua en la página <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20chihuahua.pdf> no concuerdan con la reportada en el POA y la MIR y que en la citada página se encuentra desglosada por Presupuesto federal y Presupuesto estatal sin que se hubiera presentado ninguna otra fuente de información en que se realizara tal distinción.

Adicionalmente, se agrega que en los diversos momentos de la realización de la presente evaluación se tuvo necesidad de disponer de documentos diversos que no se encontraban entre las fuentes de información que inicialmente se proporcionaron; sin embargo, el Ente Público suministró en tiempo y forma todo documento adicional que se le solicitó.



Hallazgos

En esta sección se describen los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las 29 preguntas metodológicas de los temas de evaluación. Los hallazgos contienen los aspectos positivos y negativos en el diseño y operación del Pp, esto es, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad.

I. Diseño del Programa presupuestario

- a) La Dirección del Servicio Estatal de Empleo no se encuentra ubicada en el organigrama de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ni en algún otro documento normativo, solo se encuentra enunciada en el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo, 2017
- b) El problema está redactado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
- c) Las ROP definen a la población objetivo y se corresponde con la definición que se hace para el Programa a nivel estatal.
- d) No se especifica el área de enfoque ni se determina la ubicación de la población que enfrenta el problema.
- e) En el Árbol del Problema no hay una relación lógica entre el problema y sus causas, al igual que entre el problema y sus efectos.
- f) El Pp no está bien definido ya que se debe decir a quién beneficia y qué medios se utilizarán para ello.
- g) El Problema no presenta una justificación documentada para el tipo de intervención que lleva a cabo.
- h) El Propósito del Programa se considera relevante y prioritario de atención por el Gobierno del Estado de Chihuahua.
- i) Los bienes y/o servicios que ofrece el programa a nivel estatal, contribuyen de manera directa para alcanzar lo establecido en el Propósito del Programa.
- j) En la MIR solo se presenta una actividad por componente, lo cual se contrapone con lo establecido en los lineamientos de planeación, programación y presupuestación en donde se establece un máximo y mínimo de actividades por componente.
- k) Los medios de verificación no son suficientes, por lo que no permiten reproducir la fórmula establecida.
- l) El Programa del Servicio Estatal de Empleo es coincidente con el Programa Capacitación para el Trabajo, dependiente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y con el Programa Fondo Nacional Emprendedor, de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

II. Planeación Estratégica

- a) Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, pero su vinculación con la línea de acción es muy débil; sin embargo, es a la única posible de alinear ya que Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 no contempla las acciones que realiza el Pp.



- b) Las metas del Programa se determinan conjuntamente entre la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo a nivel federal y la Oficina del Servicio Nacional de Empleo en Chihuahua.
- c) Las metas son determinadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con base en el Presupuesto de Egresos de la federación.
- d) El Programa del Servicio Nacional de Empleo a nivel estatal tuvo aprobado un presupuesto de \$23,103,954.00, que fue modificado a \$21,172,358.00 -el 91.91 por ciento (\$15,366,958.00) corresponde a recursos del Estado 2017 y el 8.09 (5,805,401.00) es la contraparte estatal, reasignaciones de recursos federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2017- de los cuales se ejercieron \$19,955,515.00 durante el ciclo fiscal evaluado, de acuerdo a lo establecido en el cierre del POA.
- e) Se firmó el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).
- f) La información disponible en el portal de la STyPS a nivel estatal es insuficiente, ya que solo remite a la página del Programa a nivel federal.
- g) Hay divergencia entre lo reportado en la MIR y el POA con relación a las cifras de logros alcanzados en el Componente 02 y en las actividades 101 y 102.

III. Cobertura y Focalización

- a) Las ROP establecen las directrices con la que se opera el Programa Servicio Nacional de Empleo a nivel federal y que implementar los estados que reciben recursos.
- b) En el ámbito estatal, el Programa Servicio Estatal de Empleo cuenta con MIR y POA y ambos establecen las metas programadas, aunque estas cantidades no coinciden entre ambos documentos.
- c) Las metas abarcan un horizonte de corto plazo, porque se plantean por año fiscal.
- d) La evolución de la cobertura del Programa es heterogénea, dado que durante el 2015 se beneficiaron 36,889 personas, en 2016, 34,705 personas recibieron los beneficios del Programa y para 2017 se atendieron 56,585 personas.
- e) SE presenta una planeación inadecuada de la población objetivo, ya que se atendió a más personas de las que se programó y con menos presupuesto.
- f) El porcentaje varía al no mantener constante el denominador con el que se calcula año con año lo que provoca que al momento de hacer el cálculo no se pudo comparar el resultado alcanzado con el valor programado, lo que impide en cierta forma conocer el verdadero desempeño del Programa.
- g) En las ROP se especifica claramente el mecanismo de cobertura.
- h) No se presenta evidencia de que se tenga definida una estrategia de cobertura a nivel estatal.
- i) El Programa Servicio Estatal de Empleo considera la perspectiva de género en la determinación de su población objetivo.



IV. Operación

- a) La normatividad del Programa especifica con claridad la operación del mismo a través de sus Reglas de Operación.
- b) Las Reglas de Operación del Programa se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se estandariza la aplicación del Programa a nivel nacional.
- c) Las ROP en el apartado 3.5 Trámite para la obtención de Apoyos, de los apartados 3.5.1 al 3.5.3 se describe el trámite que deben completar los buscadores de empleo para ser elegibles de recibir los apoyos económicos del programa, de manera clara y concisa.
- d) Cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta el Programa en su operación, el cual consiste en la aplicación de encuestas a las y los beneficiarios y visitas de supervisión que se encuentran definidas en los manuales de operación de los subprogramas establecidos por la federación y que son los componentes del programa estatal. Mediante este mecanismo el Ente Público detectó que se presentan problemas para el pago oportuno de los apoyos que se sufragan con recurso estatal; la presentación de algunos documentos oficiales de identidad representa un obstáculo para que las y los beneficiarios accedan a los apoyos que ofrece el Programa; se refleja falta de interés e iniciativa por parte de las y los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo; además, la inseguridad que se manifiesta en el estado, representa un obstáculo para el mejor funcionamiento del Programa.
- e) La información que se obtiene para monitorear los resultados del Programa no es confiable ya que varía de un documento a otro.
- f) La información acerca la utilización de los recursos de origen federal no se reporta a la Secretaría de Hacienda estatal.
- g) No se cumplieron todas las metas programadas en la MIR y las variaciones que se presenta son muy heterogéneas pues varía de haber alcanzado un 24 por ciento en el Propósito y un 204 por ciento en la actividad C0301. En tanto que, en el POA, tampoco se cumplieron todas las metas y se tuvo porcentajes de 1,386 por ciento entre valor logrado contra el programado en la C0201.
- h) En 2017, el presupuesto tuvo modificaciones a la baja. El Presupuesto autorizado se modificó de \$23,103,954 a \$21,172,358; finalmente sólo se gastaron \$19,955,515.
- i) El costo-efectividad del recurso ejercido durante el 2017 se califica como Rechazable debido a que se obtuvo un valor de 3.35 puntos, producto de una planeación inadecuada de la población objetivo ya que se reporta con un resultado de atención del 316 por ciento de la población objetivo, al igual que en 2016 que también se califica como rechazable al obtener 2.01 puntos, porque se benefició al 182% de la población objetivo.
- j) La página del Servicio Estatal de Empleo no tiene un número de teléfono o dirección de correo electrónico correspondiente al estado de Chihuahua para informar y orientar a la población destinataria o usuaria.
- k) Los mecanismos de transparencia del Programa son accesibles para su consulta.



V. **Percepción de la Población Atendida**

- a) El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.
- b) La población atendida muestra un alto grado de satisfacción con los bienes, servicios y/o apoyos otorgados, en particular para el Componente 02, el 95.78% de las personas encuestadas contestó que la atención es muy buena.

VI. **En materia de Resultados**

- a) El Pp Servicio Estatal de Empleo ha sido sujeto a una evaluación del tipo Específica del Desempeño en el año 2016, para el ejercicio fiscal 2015.
- b) En los seguimientos a los ASM se reportó una implementación de los mismos al 100%; pero se detectó que 6 de los 8 ASM comprometidos no están solventados.



Análisis FODA

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Se tiene una sólida normatividad a nivel federal	Consolidar al Programa ya que es muy bien aceptado y tiene alta demanda entre la población
	Busca atenuar un problema relevante para la ciudadanía	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Carecen de una estrategia de cobertura estatal	El cambio de la Administración federal puede implicar modificaciones drásticas al Programa
	No cuentan con información consolidada del ejercicio del recurso federal y estatal.	La disminución del Presupuesto federal puede afectar la subsistencia del Programa
	Los reportes federal y estatal no son congruentes en los datos que se reportan	
	La planeación se realiza atendiendo el corto plazo	

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Ver Anexo VII



Conclusión

I. Diseño del Programa presupuestario: 5 de 16 puntos, 31.2%

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social planteó que el problema a resolver con el Programa Servicio Estatal de Empleo es que “Las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”. En cuanto a su Propósito lo define como “Las personas desempleadas atendidas en el servicio nacional de empleo se incorporan en empleos o actividades productivas formales”.

La MIR 2017 responde a las ROP para el programa federal de Apoyo al Empleo y cumple con la lógica vertical, ya que los bienes y servicios que ofrece a través de los componentes contribuyen para alcanzar el Propósito; los componentes solo presentan una actividad.

El Programa de Servicio Estatal de Empleo se opera como señalan las ROP, en cada uno de los apartados a partir de la firma del Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Programa incorpora la perspectiva de género para la determinación de su población objetivo.

II. Planeación Estratégica: No aplica valoración cuantitativa

La operación del Programa Servicio Estatal de Empleo a nivel estatal encuadra con el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), propiciando que los recursos se ejerzan en las metas programadas conjuntamente entre la Coordinación General del Programa y la Oficina del Servicio Nacional de Empleo en Chihuahua. La planeación estratégica del programa se alinea con la federal y de manera débil con la estatal.

En los documentos de planeación estatal del Programa no se registran las cantidades que se envían del presupuesto federal. Las cifras del presupuesto modificado no coinciden entre el POA y la MIR con los cierres contables del Programa. Estas discrepancias propician una duda razonable acerca de la veracidad de la información, sobre todo porque no hay documentos oficiales en los que se expliquen estas variaciones, y al preguntar al enlace del Ente Público acerca de los motivos de la modificación del Presupuesto del Programa, afirmó que no se habían presentado variaciones aun y cuando esto lo reflejan los documentos entregados por ellos.

III. Cobertura y Focalización: 2 de 4 puntos, 50%

La operación del Programa Servicio Estatal de Empleo está definida en las ROP, y la congruencia que guarda en ese sentido se refleja en la MIR y el POA.

La evolución de la cobertura del Programa es heterogénea, puesto que para el año 2016 se beneficiaron 36,889 personas, mientras que en 2017 se atendieron 56,585 personas, se advierte que este porcentaje varía debido a que no se mantiene constante el denominador con el que se calcula año tras año.



IV. Operación: 12 de 16 puntos, 75%

Las ROP para el Programa Servicio Estatal de Empleo son de aplicación a nivel nacional lo que permite estandarizar la operación del programa en el estado de Chihuahua, aunque presenta algunas diferencias en la definición de la población objetivo y el universo de beneficiarios.

El costo-efectividad del recurso ejercido durante el 2017 se califica como Rechazable debido a que se obtuvo un valor de 3.5 puntos, debido que se atendió al 316 por ciento de la población objetivo, al igual que en 2016 que también se califica como rechazable al obtener 2.01 puntos, porque se benefició al 182% de la población objetivo.

Cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta el Programa; entre ellos presentan problemas para el pago de los bienes, servicios o apoyos que se sufragan con recurso estatal; la presentación de algunos documentos oficiales de identidad representa un obstáculo para que los beneficiarios accedan a los apoyos que ofrece el Programa; se refleja falta de interés e iniciativa por parte de las y los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo, entre otros.

V. Percepción de la Población Atendida: 2 de 4 puntos, 50%

El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, la cual muestra un alto grado de satisfacción con la atención recibida.

VI. En materia de resultados: 1 de 4 puntos, 25%

Los operadores del Pp implementaron al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados como resultado de la evaluación Específica del Desempeño efectuada en 2016, para el ejercicio fiscal 2015.



Conclusión general

Como resultado de la revisión y análisis de la información disponible del Programa Servicio Estatal de Empleo se elaboró la siguiente gráfica:

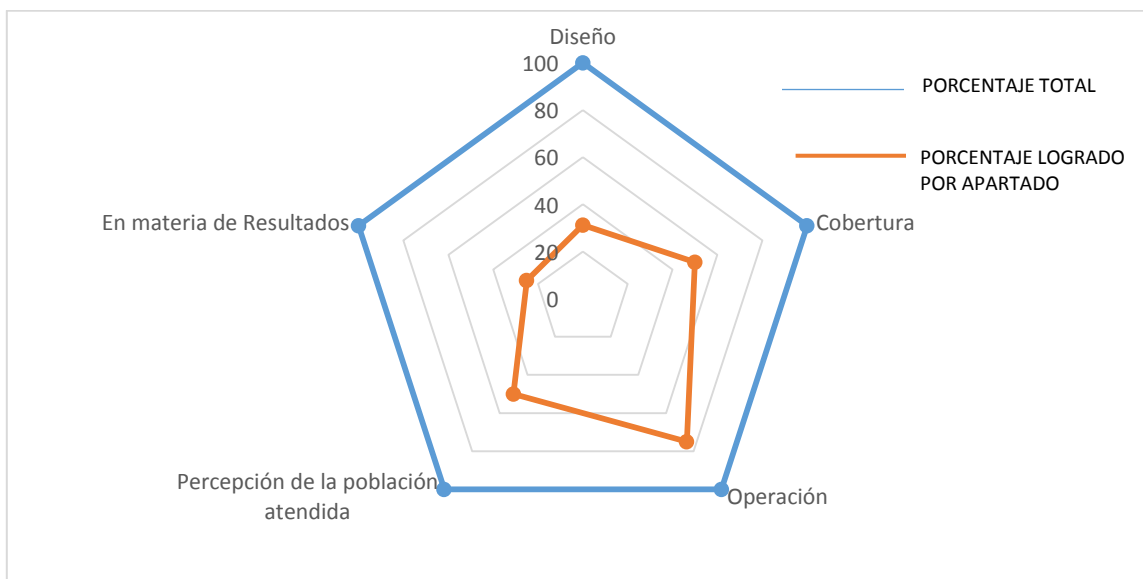


Figura 1. Gráfico que refleja el puntaje por tema de evaluación (elaboración propia)

De los 44 puntos máximos que un Pp puede obtener en la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia respectivos, el Programa Servicio Estatal de Empleo obtuvo un total de 22 puntos que equivalen al 50%, siendo el tema de en materia de resultados el que más bajo porcentualmente resulta (25%) y el de operación (75%) el más alto.

En términos generales el Programa requiere de un análisis de su diseño para establecer una congruencia lógica y subsanar las deficiencias presentadas desde el planteamiento del problema; aunque guarda consistencia entre el diseño y la normatividad federal para el Programa de Apoyo al Empleo, su contribución con la planeación estratégica estatal no es sólida, ya que el Plan Estatal de Desarrollo 2017 no contempla estrategias ni acciones específicas para el Pp.

Es necesario revisar los instrumentos de planeación del Programa Servicio Estatal de Empleo para que tengan una orientación a resultados; así como establecer un horizonte de cobertura que considere el corto, mediano y largo plazos.

Los entregables del Pp coinciden plenamente con los procesos establecidos en las reglas de operación del Programa y con la normatividad aplicable; pero es necesario revisar los instrumentos para recabar y dar seguimiento a las metas del Programa.



Se debe fortalecer los instrumentos que le permita recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarias y beneficiarios para considerar las condiciones y el contexto estatal.

Es importante que el responsable del Programa implemente los Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de fortalecer el diseño del programa, eliminar las inconsistencias en la información que pueden motivar a confusión y desconfianza en los resultados reportados, así como establecer coordinación con las áreas respectivas de la Secretaría de Hacienda para el registro y reporte de los recursos de origen federal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional”



Confidencialidad de la información

“La Unidad Técnica de Evaluación reconoce que la información y la documentación que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como entidad que solicita la presente evaluación, le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público, con el carácter de confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable. La Unidad Técnica de Evaluación, representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, por ser una institución pública no tendrá derecho a cobrar ningún monto por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador utilice para la prestación del servicio, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad”.



Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de junio de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Priscila Jáquez López	Unidad administrativa: Oficina del Servicio Nacional de Empleo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Formular recomendaciones que, derivadas del análisis estratégico de la consistencia y los resultados del Programa presupuestario denominado Servicio Estatal de Empleo, retroalimenten el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la percepción de la población atendida y los resultados del Programa evaluado.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> I. Establecer si se presenta congruencia lógica en el diseño del Pp, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad respectiva, así como si se presentan complementariedades y/o consistencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales. II. Examinar si el Programa denominado Servicio Estatal de Empleo cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados. III. Determinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano plazo y cuáles son los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. IV. Revisar la vinculación entre los entregables del Pp con los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; al igual que valorar los mecanismos de rendición de cuentas. V. Identificar si el Programa Servicio Estatal de Empleo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarias y beneficiarios. VI. Contrastar los resultados del Pp con relación a la atención del problema para el que fue creado. VII. Conocer el desempeño referente al ejercicio de los recursos con base en los indicadores, al igual que el cumplimiento de los objetivos para los que fueron planteados. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique) Información oficial proporcionada por la institución pública responsable de la presente evaluación.
<p>1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Análisis de gabinete para integrar la evaluación con lo solicitado en el TdR para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social que comprende 29 preguntas divididas en seis temas (Diseño del Programa presupuestario, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y En materia de Resultados), a través de la revisión y análisis de la información recibida por la instancia responsable del Programa, consultas directas en la oficina del Servicio Nacional de Empleo así como de información adicional recabada para la evaluación.</p>			
<p>2. Principales Hallazgos de la evaluación</p>			
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). El problema está redactado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. 2). No se especifica el área de enfoque ni se determina la ubicación de la población que enfrenta el problema. 3). En la MIR solo se presenta una actividad por componente. 4). Los medios de verificación no son suficientes para obtener los datos a fin de reproducir el cálculo de los indicadores. 5). No está vinculado directamente a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, pero es a la única posible de alinear. 6). Las metas son determinadas con base en el Presupuesto de Egresos de la federación. 7). Hay divergencia entre lo reportado en la MIR y el POA con relación a las cifras de logros alcanzados en algunas actividades. 8). Las ROP establecen la normatividad con la que se opera el Programa Servicio Nacional de Empleo a nivel federal y que implementar los estados que reciben recursos. 9). Las metas abarcan un horizonte de corto plazo, porque se plantean por año fiscal. 10). Cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta. 11). Se presentan problemas para el pago de los bienes, servicios o apoyos que se sufragan con recurso estatal. 12). La presentación de algunos documentos oficiales de identidad representa un obstáculo para que los beneficiarios accedan a los apoyos que ofrece el Programa. 13). El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida. 14). Se implementaron al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados con motivo de la única evaluación que ha tenido el Programa. 			
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>			



2.2.1 Fortalezas:

- a) Se tiene una sólida normatividad a nivel federal.
- b) Busca atenuar un problema relevante para la ciudadanía.

6.2.2 Oportunidades:

- a) Las y los beneficiarios tienen un alto grado de satisfacción con los servicios y apoyos que otorga el Programa.
- b) Chihuahua tiene mano de obra calificada.

6.2.3 Debilidades:

- a) Falta de coordinación entre las acciones con Presupuesto federal y las realizadas con presupuesto estatal.
- b) La planeación se realiza atendiendo el corto plazo.

6.2.4 Amenazas:

- a) El cambio de la Administración federal puede implicar modificaciones drásticas al Programa
- b) La disminución del Presupuesto federal puede afectar la subsistencia del Programa

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El problema a resolver con el Programa Servicio Estatal de Empleo es que “Las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”. En cuanto a su Propósito lo define como “Las personas desempleadas atendidas en el servicio nacional de empleo se incorporan en empleos o actividades productivas formales”.

La MIR 2017 responde a las ROP para el programa federal de Apoyo al Empleo y cumple con la lógica vertical, pero los componentes solo presentan una actividad.

El Programa de Servicio Estatal de Empleo se opera como señalan las ROP, en cada uno de los apartados a partir de la firma del Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

La operación del Programa a nivel estatal encuadra con el Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS). La planeación estratégica del programa se alinea con el PND y de manera débil con el PED 2017-2021.

En los documentos de planeación estatal del Programa no se registran las cantidades que se envían del presupuesto federal. Las cifras del presupuesto modificado no coinciden entre el POA y la MIR con los cierres contables del Programa.

La operación del Programa Servicio Estatal de Empleo está definida en las ROP. La evolución de la cobertura del Programa es heterogénea.

Las ROP para el Programa Servicio Estatal de Empleo son de aplicación a nivel nacional lo que permite estandarizar la operación del programa en el estado de Chihuahua. El costo-efectividad del recurso ejercido durante el 2017 se califica como Rechazable, al igual que en 2016.



Cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta el Programa. El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, la cual muestra un alto grado de satisfacción con la atención recibida. Los operadores del Pp implementaron al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados como resultado de la evaluación Específica del Desempeño efectuada en 2016, para el ejercicio fiscal 2015.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Revisión del Convenio de Coordinación firmado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal, del Organigrama de la Secretaría y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal para determinar la estructura administrativa en la cual se sustenta el Programa a nivel estatal.
- Revisar el árbol del problema para definir nuevamente las causas y los efectos, aplicándolos directamente al entorno del estado.
- Acordar con la Secretaría de Hacienda el método para el registro, seguimiento y reporte de los recursos de origen federal.
- Revisar las actividades planteadas para el logro de los componentes del Programa.
- Documentar los mecanismos utilizados para definir la cobertura que tiene el Programa a nivel estatal y que evidencia el análisis realizado para la entrega de los apoyos de los subprogramas en el estado.
- Revisar que la información que se utiliza para dar seguimiento a los instrumentos de planeación del Pp sea la misma y la verdad.
- Elaborar un documento que explique cómo se selecciona la población objetivo y describa los avances en su atención mediante las actividades programadas anualmente.
- Realizar un análisis de cobertura planeada para atender a los 3 segmentos de tiempo: corto, mediano y largo plazo.
- Acordar con la Secretaría de Hacienda estatal los mecanismos más idóneos y los calendarios de entrega para que los recursos destinados para sufragar los apoyos entregados por el Pp se canalicen en tiempo y forma.
- Concertar con las autoridades municipales y estatales las condiciones de seguridad necesarias para que los promotores del Pp puedan trasladarse en mejores condiciones a las diversas zonas del estado.
- Establecer coordinación con las autoridades municipales y estatales para determinar mecanismos que permitan un fácil acceso a documentos de identidad para personas jornaleras agrícolas y repatriadas.
- Analizar la posibilidad de que en las encuestas de satisfacción se incluyan preguntas específicas aplicables al contexto chihuahuense.
- Realizar seguimiento a las acciones realizadas con motivo de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no únicamente cumplirlos sino revisar si las mejoras implementadas impactan en el adelanto del Pp.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Habid Alejandro Narvárez Ibarra

4.2 Cargo:

Jefe de Departamento

4.3 Institución a la que pertenece:



Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado			
4.4 Principales colaboradores: Ana Gabriela Salas Solorio			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: hanarvaez@chihuahua.gob.mx			
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 4.29.33.00 ext. 12472			
5. Identificación del (los) Programa(s)			
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Servicio Estatal de Empleo			
5.2 Siglas: SEE			
5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Trabajo y Previsión Social			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Federal: X	Estatad: X	Local:	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Oficina del Servicio Nacional de Empleo			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre: Lic. Ana Rocío Escobar Rivero		Unidad administrativa: Oficina del Servicio Nacional de Empleo	



6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (Señalar): Evaluación Interna
---	--------------------------------------	---	---	---

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

6.3 Costo total de la evaluación:

No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento:

No aplica

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint18informes.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince18.html



Anexo II. Indicadores

Nombre del Programa presupuestario	Servicio Estatal de Empleo
Ente Público	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Responsable	Dirección del Servicio nacional de Empleo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Variación porcentual de personas colocadas	Variación porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	La variación porcentual fue mayor en 2016 que en 2017
PROPÓSITO	Porcentaje de personas	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	La meta lograda en 2016 fue de 27%, en



	desempleadas colocadas en empleos formales											tanto que para 2017 se logró el 24%
COMPONENTE C01	Porcentaje de colocación en los servicios de vinculación laboral	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	El porcentaje de meta lograda es mayor en 2016 que en 2017, con 16% y 12% respectivamente
COMPONENTE C02	Porcentaje de mujeres colocadas a través del Subprograma a Bécate	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Los indicadores no son correspondientes; en 2016 es el porcentaje de personas atendidas en las diferentes modalidades del programa Bécate, en tanto que en 2017 es el porcentaje de mujeres colocadas a través del Subprograma Bécate
COMPONENTE C03	Porcentaje de colocación en el	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	No son iguales ya que para 2016 era índice de colocación en proyectos de fomento



	subprograma de Fomento al Autoempleo											al autoempleo y para 2017 es porcentaje de colocación en el Subprograma de Movilidad Laboral
COMPONENTE C04	Porcentaje de colocación en el subprograma de Movilidad Laboral	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	El porcentaje de colocación en el subprograma de Movilidad Laboral es mayor en 2017 que en 2016
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de personas desempleadas registradas en los servicios de vinculación laboral	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	No se corresponden los indicadores ya que en 2016 mide el porcentaje de ferias realizadas, en 2017 mide el porcentaje de personas registradas en los servicios de vinculación laboral
ACTIVIDAD C0102	Porcentaje de	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	No se puede comparar el comportamiento ya



	vacantes registradas											que el indicador en 2016 refleja el porcentaje de personas registradas en los servicios de vinculación laboral, en tanto que en 2017 es el porcentaje de vacantes registradas	
ACTIVIDAD C0201	Porcentaje de cursos impartidos del subprograma Bécate	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	El indicador en 2016 medía el porcentaje de cursos clausurados y en 2017 el porcentaje de cursos impartidos en el subprograma Bécate
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de proyectos productivos autorizados	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	El indicador del 2016 no corresponde a éste de 2017
ACTIVIDAD C0401	Cantidad de beneficiarios atendidos en cada	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	En 2016 se programaron 3 actividades e indicadores para este componente y ninguno coincide con el



	una de las modalidades del subprograma de movilidad laboral											indicador de 2017
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------



Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas

Nombre del Programa presupuestario	Servicio Estatal de Empleo
Ente Público	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Responsable	Dirección del Servicio Nacional de Empleo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2017

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Capacitación para el Trabajo	Estatal	Instituto de Capacitación para el Trabajo	Los alumnos se certifican en programas técnicos para el trabajo	Alumnas y alumnos	Cursos de capacitación	Estatal	Seguimiento a la Matriz de indicadores Cierre Anual 2017, Sistema Hacendario PbR/SED	Es coincidente porque ofrecen servicios similares
	Estatal	Secretaría de Innovación y Desarrollo	Las y los emprendedores y Mipymes de	Las y los emprendedores y Mipymes de	Apoyos económicos a proyectos	Estatal	Seguimiento a la Matriz de indicadores Cierre Anual 2017, Sistema	Es coincidente porque ofrecen apoyos similares



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Fondo Nacional Emprendedor		Económico	sectores estratégicos del Estado de Chihuahua mejoran su competitividad	sectores estratégicos para el estado de Chihuahua.	estratégicos.		Hacendario PbR/SED	



Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa presupuestario	Clave: 1102700/E050201	Nombre: Servicio Estatal de Empleo
Ente Público	Clave: 108	Nombre: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área responsable	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados con Enfoque Social	
Año fiscal evaluado	2017	

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin	Contribuir a mejorar las oportunidades laborales de la población desempleada del Estado de Chihuahua, a través de servicios de información y orientación laboral; de apoyos económicos para la capacitación, el empleo y el autoempleo	Personas colocadas	4	-8	No es posible determinar con certeza el avance logrado para alcanzar el Fin ya que las cifras registradas como meta programada y reprogramada se modificaron con respecto al valor logrado siendo que debería ser una



					cifra constante al tratarse de las personas colocadas en el ejercicio anterior.
Propósito	Las personas desempleadas atendidas en el servicio nacional de empleo se incorporan en empleo o actividades productivas formales	Personas atendidas colocadas	27	24	Se reprogramó la meta en 29; el porcentaje acumulado entre meta lograda contra programada es de 89.
Componente C01	Servicios de vinculación laboral otorgados	Personas colocadas	14	12	La meta fue reprogramada en 24, el porcentaje acumulado entre meta lograda contra programada es de 89.
Componente C02	Cursos de capacitación otorgados del Subprograma Bécate para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral	Personas colocadas	0	61	No se registró meta programada, pero sí meta reprogramada que es de 67%.
Componente C03	Maquinaria y equipo para proyectos productivos entregados en custodia a los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo	Personas colocadas	100	155	Las metas se reprogramaron modificándose numerador y denominador a 147 personas; lo que permitió obtener un porcentaje de 155



					en la meta lograda.
Componente C04	Apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del subprograma de Movilidad Laboral	Personas colocadas	46	66	La meta se reprogramó en 32; el porcentaje entre meta lograda contra programada es de 152.
Actividad C0101	Registro de buscadores de empleo en los servicios de Vinculación Laboral	Personas registradas	100	191	Las cantidades de valor logrado y porcentaje de meta lograda contra programada no coinciden entre el POA y la MIR.
Actividad C0102	Concertación de vacantes para los servicios de vinculación	Vacantes registradas	100	38	Las cantidades registradas como valor logrado no coinciden entre la MIR y el POA.
Actividad C0201	Organización de cursos de capacitación de las diferentes modalidades del subprograma Bécate	Cursos impartidos	100	163	Se reprogramó la meta por lo que se rebasó en más del 100 por ciento.
Actividad C0301	Autorización de proyectos de productivos del subprograma Fomento al Autoempleo	Proyectos productivos entregados	100	204	La meta fue reprogramada por lo que fue posible rebasarla en poco más de 200.
Actividad C0401	Gestión de apoyos diversos para los beneficiarios de las distintas modalidades del subprograma de Movilidad Laboral	Personas atendidas	100	93	La meta se reprogramó por debajo de la línea base.



Anexo V: Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual (POA)

Programa presupuestario	Clave: 1102700/E050201	Nombre: Servicio Estatal de Empleo
Ente Público	Clave: 108	Nombre: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área responsable	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados con Enfoque Social	
Año fiscal evaluado	2017	

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Componente C01	Servicios de vinculación laboral otorgados	Personas colocadas	3,225	6,886	213	Es necesario revisar el porqué del porcentaje mayor a 200 en el grado de avance
Componente C02	Cursos de capacitación otorgados del Subprograma Bécate para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral	Personas colocadas	3,228	2,698	81	No coinciden las cifras en entre la MIR y el POA en cuanto a la meta lograda
Componente C03	Maquinaria y equipo para proyectos productivos	Personas colocadas	480	228		



	entregados en custodia a los beneficiarios del subprograma de Fomento al Autoempleo				48	
Componente C04	Apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del subprograma de Movilidad Laboral	Personas colocadas	1,498	638	43	
Actividad C0101	Registro de buscadores de empleo en los servicios de Vinculación Laboral	Personas desempleadas	22,657	50,327	222	No coincide el nombre de la unidad de medida entre la MIR y el POA, ni la cantidad en el valor logrado
Actividad C0102	Concertación de vacantes para los servicios de vinculación	Vacantes registradas	7,564	28,685	379	El logro de la meta es muy alto, se considera debe replantearse el valor programado
Actividad C0201	Organización de cursos de capacitación de las diferentes modalidades del subprograma Bécate	Cursos	256	170	66	
Actividad C0301	Autorización de proyectos de productivos del subprograma Fomento al Autoempleo	Proyectos productivos autorizados	161	96	60	
Actividad C0401	Gestión de apoyos diversos para los beneficiarios de las distintas modalidades del subprograma de Movilidad Laboral	Personas atendidas	3,287	1,101	34	No coincide el valor logrado con lo estipulado en la MIR



Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	Servicio Estatal de Empleo
Ente Público	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Responsable	Dirección del Servicio Nacional de Empleo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	6	<p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social planteó que el problema como un hecho negativo susceptible de resolver, el cual se describe como que “Las personas desempleadas se encuentran con dificultades para incorporarse en empleos o actividades productivas formales”. En cuanto a su Propósito lo define como “Las personas desempleadas atendidas en el servicio nacional de empleo se incorporan en empleos o actividades productivas formales”.</p> <p>La MIR 2017 responde a las ROP para el programa federal de Apoyo al Empleo y cumple con la lógica vertical, pero los componentes solo presentan una actividad.</p> <p>El Programa se opera como señalan las ROP, en cada uno de los apartados a partir de la firma del Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua.</p> <p>El Programa incorpora la perspectiva de género para la determinación de su población objetivo.</p>
Planeación Estratégica	0	No aplica preguntas con valoración cuantitativa.



Tema	Nivel	Justificación
Cobertura y Focalización	3	La operación del Programa está definida en las ROP y guarda congruencia en ese sentido con la MIR y el POA. La evolución de la cobertura del Programa es heterogénea tanto 2016 como en 2017, esto debido a que no se mantiene constante el denominador con el que se calcula de un año a otro.
Operación	12	Las ROP para el Programa son de aplicación a nivel nacional lo que estandariza su operación en el estado de Chihuahua, pero presenta algunas diferencias en la definición de la población objetivo y el universo de beneficiarios/as. El costo-efectividad del recurso ejercido durante el 2017 se califica como Rechazable con 3.5 puntos, al igual que en 2016 al obtener 2.01 puntos. Cuenta con un mecanismo efectivo para determinar la problemática que enfrenta el Programa.
Percepción de la Población Atendida	2	El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, la cual muestra un alto grado de satisfacción con la atención recibida.
En materia de Resultados	4	Los operadores del Pp implementaron al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados como resultado de la evaluación Específica del Desempeño efectuada en 2016, para el ejercicio fiscal 2015.
Valoración final	27	El Programa obtuvo 27 de 44 puntos posibles lo que equivale al 61.3%
Nivel promedio:	Puntos obtenidos en cada tema a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener, mediante las preguntas valoradas de forma cuantitativa.	
Justificación:	Descripción breve de las causas que determinaron el nivel por tema o nivel total alcanzado.	
Valoración final:	Cálculo de la proporción de puntos de la evaluación completa mediante la asignación de niveles en pregunta aplicables con valoración cuantitativa, con respecto a la suma total de los posibles puntos a obtener en toda la evaluación.	



Tema	Nivel	Justificación
<p>NOTA: Es importante que el evaluador externo muestre los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial, tanto generales como específicos de cada uno de los temas de evaluación; dichas gráficas deben ser colocadas en el apartado de conclusiones.</p>		



Anexo VII. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
Nombre del Ente Público evaluado:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Nombre del Programa presupuestario evaluado:	Servicio Estatal de Empleo
Tipo de evaluación realizada:	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Ejercicio fiscal evaluado:	2017

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Diseño del Programa presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión integral de la normatividad estatal para determinar el nombre correcto y la estructura administrativa del Programa. ▪ Revisar y actualizar el árbol del problema. ▪ Incorporar el recurso federal en los reportes oficiales. ▪ En la MIR y POA Incluir más de una actividad por componente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar el Convenio de Coordinación firmado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal, del Organigrama de la Secretaría y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal para determinar la estructura administrativa en la cual se sustenta el Programa a nivel estatal. ▪ Revisar el árbol del problema para definir nuevamente las causas y los efectos, aplicándolos directamente al entorno del estado. ▪ Acordar con la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua el método para el registro, seguimiento y reporte de los recursos de origen federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado para el año 2018 y con base en el artículo 39 de los mencionados Lineamientos. ▪ Revisar las actividades planteadas para el logro de los componentes del Programa.
Tema II. Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un documento que incluya los criterios o mecanismos utilizados para definir el universo de cobertura, así como los beneficiados por año fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentar los mecanismos utilizados para definir la cobertura que tiene el Programa a nivel estatal y que evidencie el análisis realizado para la entrega de los apoyos de los subprogramas en el estado, a fin de contar con un documento vigente y/o actualizado acerca de la cobertura.



Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que la información del presupuesto y las metas sea consistente entre la MIR y el POA, en caso de modificación documentar esto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar que establezcan un mecanismo interno de revisión y verificación de la información con que se da seguimiento a la MIR y al POA a fin de que no existan diferencias en ambos documentos.
Tema II. Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que se propicien los medios necesarios para mejorar el costo efectividad, esto es a través de una planeación correcta de su cobertura y de su presupuesto. ▪ Establecer una cobertura de corto, mediano y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la planeación y establecimiento de la población objetivo para mejorar el costo efectividad del programa. ▪ Realizar un análisis de cobertura planeada en tender en los tres segmentos de tiempo: corto, mediano y largo plazo.
Tema IV. Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acordar con la Secretaría de Hacienda estatal los mecanismos y calendarios para la entrega oportuna de los recursos. ▪ Celebrar reuniones de coordinación con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia para establecer medidas conjuntas para poder llevar a cabo las acciones de los subprogramas en todo el estado. ▪ Coordinación con las instancias correspondientes para la expedición de documentos de identidad para beneficiarios/as de los subprogramas del Servicio Estatal de Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acordar con la Secretaría de Hacienda estatal los mecanismos más idóneos y los calendarios de entrega para que los recursos destinados a sufragar los apoyos entregados por el Pp se canalicen en tiempo y forma. ▪ Concertar con las autoridades municipales y estatales las condiciones de seguridad necesarias para que los promotores del Pp puedan trasladarse en mejores condiciones a las diversas zonas del estado. ▪ Establecer coordinación con las autoridades municipales y estatales para determinar mecanismos que permitan un fácil acceso a documentos de identidad para personas jornaleras agrícolas y repatriadas.



Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema V. Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir en los cuestionarios o en cuestionario adicional aspectos que reflejen en específico la situación de la población atendida en el estado y su representatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la posibilidad de que en las encuestas de satisfacción se incluyan preguntas específicas aplicables al contexto chihuahuense y que su aplicación sea representativa.
Tema V. En Materia de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones, posterior a su cumplimiento al 100 por ciento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar seguimiento a las acciones realizadas con motivo de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no únicamente cumplirlos sino revisar que las mejoras implementadas impacten en el adelanto del Pp.